

## REFORMA CONTABLE Y SECTOR PÚBLICO LOCAL

**Enric Ribas Mirángels**  
UAB

**Antoni Clapés Donadeu**  
Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.

**Área Temática:** F) Sector público

**Palabras clave:** contabilidad pública; entidades locales; reforma contable; fiscalización y auditoría de cuentas anuales

## REFORMA CONTABLE Y SECTOR PÚBLICO LOCAL

### Resumen

En el año 2010 se aprobó un nuevo Plan General de Contabilidad Pública con carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas españolas y que se adaptaba en parte a las Normas Internacionales aplicables a la contabilidad del Sector Público. La adaptación de este nuevo Plan a la Administración Local, se aprobó por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y entró en vigor el 1 de enero de 2015.

El nuevo Pla General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL) ha supuesto cambios significativos en la contabilidad de las entidades locales, derivados de su armonización con la normativa internacional, y que inciden directamente sobre magnitudes clave de sus cuentas anuales. En esta comunicación se analizan y evalúan los principales impactos que ha supuesto esta reforma contable en los principales ayuntamientos españoles por población y actividad económica, una vez ya están disponibles sus cuentas anuales del año 2015.

El trabajo analiza el resultado de esta transición a la nueva contabilidad mediante su comparación con los impactos estimados en su momento a partir de las cuentas anuales del año 2013, analizando las principales diferencias que se ponen de manifiesto.

## **REFORMA CONTABLE Y SECTOR PÚBLICO LOCAL**

### **I. Introducción**

En el año 2010 se aprobó un nuevo Plan General de Contabilidad Pública con carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas españolas y que se adaptaba en parte a las Normas Internacionales aplicables a la contabilidad del Sector Público. La adaptación de este nuevo Plan a la Administración Local, se aprobó por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y entró en vigor el 1 de enero de 2015.

El nuevo Pla General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL) ha supuesto cambios significativos en la contabilidad de las entidades locales, derivados de su armonización con la normativa internacional, y que inciden directamente sobre magnitudes clave de sus cuentas anuales. En esta comunicación se analizan y evalúan los principales impactos que ha supuesto esta reforma contable en los principales ayuntamientos españoles por población y actividad económica, una vez ya están disponibles sus cuentas anuales del año 2015.

El trabajo analiza el resultado de esta transición a la nueva contabilidad mediante su comparación con los impactos estimados en su momento a partir de las cuentas anuales del año 2013, analizando las principales diferencias que se ponen de manifiesto.

## **II. Análisis de los principales impactos del nuevo PGCP**

Previamente al análisis de los principales impactos que se derivan de las cuentas anuales del año 2015, es necesario a modo de resumen recordar su alcance de forma cualitativa con el objetivo de centrar el trabajo en la esencia que supone la nueva norma contable:

### 1. Convergencia

En nuevo PGCP supone la convergencia de la normativa contable de aplicación a las entidades locales, con la normativa internacional y con la que aplica el Estado desde el año 2011.

Adicionalmente, este paso supone también una mayor convergencia de la contabilidad del sector público local, con la contabilidad mercantil. Si bien, como ya veremos más adelante, esta convergencia no siempre es posible, por las diferencias intrínsecas entre los entes públicos y los entes privados.

### 2. Entra en vigor una nueva Instrucción

- La nueva instrucción (normal) incluye 59 reglas y tiene como anexo el PGCP.
- En su regla 6 remite al PGCP por lo que se refiere al registro de las operaciones contables. Da carácter vinculante a las codificaciones, pudiéndose realizar mayores desarrollos por necesidades de gestión y información.
- La regla 7 enumera los destinatarios de la información contable: el Pleno, los órganos de gestión políticos y administrativos, el tribunal de cuentas, los OCEX, la Comisión Especial de Cuentas, los órganos encargados del control interno, los órganos de tutela, y los órganos de la Unión Europea (administrativos y de control).

Pero también incluye a acreedores, analistas financieros y económicos, otras entidades públicas y privadas, asociaciones, usuarios de los servicios y ciudadanos en general.

Para estos últimos, entender los impactos que supone el nuevo PGCP es imprescindible para hacer cualquier análisis realista de su información financiera, y más cuando de ello dependen decisiones con trascendencia económica, y política en algunos casos.

- La regla 48 incluye como información complementaria de la cuenta general, las cuentas anuales de las unidades dependientes de la entidad local a los efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- En este sentido la estabilidad presupuestaria de una entidad local solo puede alcanzarse de forma consolidada con sus entidades dependientes que no son de mercado (administraciones públicas), en este sentido para una mayor transparencia era ineludible que las cuentas anuales de los Consorcios, Fundaciones y otros entes dependientes a los efectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incorporaran a su cuenta general.

### 3. Introducción del marco conceptual

- El PGCP se estructura en cinco partes: marco conceptual de la contabilidad pública, normas de reconocimiento y valoración, cuentas anuales, cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables.
- El marco conceptual de la contabilidad pública es una de las principales novedades del nuevo PGCP. Su misión es la de armonizar los conceptos contables básicos y ser soporte para el análisis e interpretación de las normas contables.

El objetivo último es la imagen fiel y esto supone que para la contabilización de las operaciones debe atenderse a la realidad económica y no solo a su forma jurídica.

El marco conceptual incorpora los principios contables, las definiciones básicas de activo y pasivo y los criterios de reconocimiento y valoración (valor razonable, coste de reposición depreciado, coste amortizado, etc.).

Un punto fundamental a entender del nuevo marco contable público es que su definición de activo no coincide con la del marco mercantil. En este sentido los activos no solo sirven para obtener rendimientos económicos, sino también un potencial de servicio.

Los activos portadores de “potencial de servicio” son aquellos que se mantienen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

#### 4. Necesidad de preparar la transición

- La Orden HAP/1781/2013 incluye dos disposiciones transitorias que regulaban la transición a efectuar a 1 de enero de 2015.
- Procedimiento:
  - a) Apertura a 1 de enero de 2015 con todos los saldos del asiento de cierre a 31 de diciembre de 2014. Cada saldo se imputa a las cuentas correspondientes del nuevo PGCP.
  - b) Registro de asientos necesarios para que a 1 de enero de 2015 queden incorporados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento reclama el nuevo PGCP y se den de baja aquellos cuyo reconocimiento no esté permitido. En general contrapartida en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores"
  - c) Excepciones
    - i. Las infraestructuras, los bienes del patrimonio histórico y el resto de elementos patrimoniales existentes con anterioridad al 1 de enero de 2015, que no estuvieran activados de acuerdo con la anterior Instrucción, podrían no incorporarse cuando su valoración no pueda realizarse de forma fiable.
    - ii. Todos los elementos patrimoniales se valorara por su valor contable a 31 de diciembre de 2014 a excepción de los clasificados como activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados o activos financieros disponibles para la venta (valor razonable).
    - iii. Las inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas anteriores a 1 de enero de 2015, se valoran a su coste, o en caso que no pueda determinarse, por su valor recuperable (en general, patrimonio neto corregido por plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración).
- En las cuentas anuales del ejercicio 2015 debía incorporarse una nota 29 en la memoria que incluyera una conciliación de la correspondencia de saldos entre el 31 de diciembre de 2014 y el 1 de enero de 2015, el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y remanente de tesorería del 2014, y una descripción de los ajustes de transición y su impacto.

## 5. Nuevos ajustes a realizar en el Patrimonio Neto

- Se recogen en el nuevo estado de cambios en el patrimonio neto (nuevo estado juntamente con el estado de flujos de efectivo a elaborar mediante el método directo)
- Una parte de los movimientos se asientan en cuentas del grupo 8 y 9, que se regularizan a fin de ejercicio: inmovilizado no financiero, activos y pasivos financieros, coberturas contables y subvenciones.
- Las operaciones patrimoniales de entrada y salida con entidades propietarias van directamente a patrimonio (aportaciones patrimoniales dinerarias -iniciales o por nuevas funciones-, las aportaciones de bienes y derechos –adscripción- y otras).
- Las correcciones de errores importantes y los cambios de criterio, si afectan a ejercicios anteriores se imputan directamente a patrimonio neto (re-expresando el año anterior). No deben confundirse con los cambios de estimación, que se aplican prospectivamente.

## 6. Nuevo tratamiento del inmovilizado

- Las infraestructuras y bienes destinados al uso general pasan a englobar el inmovilizado material y a amortizarse: esto puede suponer un crecimiento importante del activo total de balance de las entidades locales y unos mayores gastos en la cuenta del resultado económico-patrimonial derivado de la dotación a la amortización. Este es un impacto que será objeto de evaluación más adelante.
- Nuevos epígrafes de inversiones inmobiliarias (rentas y/o plusvalías) y activos en estado de venta (corrientes, a vender en un año y no se amortizan)
- Las inversiones gestionadas para otros entes se clasifican en el activo corriente como si fueran existencias.
- Valoración inicial a coste de adquisición o valor razonable (permutas o donación). Con opción de activar gastos financieros, obligación de recoger el efecto financiero del eventual pago diferido y de incluir si es el caso las eventuales provisiones por costes de desmantelamiento, restauración o grandes reparaciones o inspecciones incorporadas.
- Valoración posterior: existe la opción de aplicar el modelo de revalorización (contrapartida en patrimonio neto). Deben realizarse las oportunas correcciones por deterioro en función de que sean bienes para obtener flujos de efectivo o potencial de servicio. Ejemplos; no finalización de la obra, no utilización, etc.

- Los antiguos activos inmateriales pasan a llamarse intangibles. Deben cumplir condición de activo y ser identificables (separables o procedentes de derechos contractuales). Los de vida útil indefinida no se amortizan.
- Los bienes recibidos en cesión o adscripción para un periodo inferior a su vida económica son derechos de uso (intangibles) a amortizar por el periodo de cesión (vida útil). Las inversiones sobre bienes recibidos en uso también son intangibles si no son separables.
- Los activos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero u operaciones de naturaleza similar se contabilizan como activos no financieros (por naturaleza) registrando en contrapartida la operación de financiación asociada. Se efectúa una definición muy precisa para distinguir los arrendamientos financieros de los operativos (alquiler simple). La clave reside en la transferencia sustancial o no de los riesgos inherentes a la propiedad.
- Las vidas útiles deben reajustarse a la situación concreta si procede. Pudiendo amortizar los activos por partes (grandes reparaciones).

## 7. Nuevo tratamiento de los instrumentos financieros

- Los instrumentos financieros se clasifican en origen según las intenciones de la dirección de la entidad en relación a su función y su mantenimiento o no hasta el vencimiento.
- Los activos financieros se clasifican como:
  - i. Créditos y partidas a pagar
  - ii. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
  - iii. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
  - iv. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas (entidades de derecho público y sociedades mercantiles)
  - v. Activos financieros disponibles para la venta (contrapartida en patrimonio neto).
- Los pasivos financieros se clasifican como:
  - i. Pasivos financieros a coste amortizado (gastos de formalización y tipo de interés efectivo)
  - ii. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- En la memoria se incorporan cuadros de desglose por categorías y clasificación de balance.



- Existe un régimen de reglas específicas para la reclasificación de partidas entre las diferentes categorías de instrumentos financieros.
- Se regula la contabilidad de coberturas, para los instrumentos financieros derivados con esta destinación según designación explícita. Las variaciones de valor razonable se mantienen en cuentas de patrimonio neto hasta que se aplican resultados para atender al riesgo cubierto.
- Las partidas a cobrar o pagar sin intereses contractuales o con intereses subvencionados deben valorarse a su valor razonable (valor actual a tasa de deuda del Estado a igual vencimiento). La diferencia que se ponga de manifiesto debe imputarse como subvención concedida/recibida del ejercicio en que se reconoce el activo o pasivo financiero.
- El deterioro de los créditos y partidas a cobrar debe efectuarse como mínimo al cierre del ejercicio, si hay evidencia objetiva de un retardo o reducción en los flujos de efectivo a recibir (ejemplo: insolvencia del deudor)

## 8. Transferencias y subvenciones

- En general se deslinda el criterio financiero del presupuestario. El presupuestario se basa en el cobro o, como mínimo en la evidencia que la contraparte ha liquidado la obligación en su presupuesto. El financiero se basa en el cumplimiento o no de las condiciones establecidas para la percepción de la subvención.
- En la cuenta del resultado económico patrimonial las transferencias y subvenciones concedidas se reconocerán como gasto en el momento que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. A fin del ejercicio se registran como provisión si no hay dudas razonables de su futuro cumplimiento. Mientras no se apliquen a su finalidad son un pasivo para la beneficiaria.
- En general las transferencias recibidas se imputan en el resultado del ejercicio, y las subvenciones en el patrimonio neto, traspasándose al resultado del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que financian (gastos por bienes y servicios, inversiones, gastos financieros, etc.) Las de capital se mantienen en patrimonio neto y se traspasan a resultados en función de la amortización de los activos asociados.
- Las transferencias y subvenciones recibidas de la entidad propietaria se registran según el criterio general. A excepción de aportaciones patrimoniales iniciales y por nuevas competencias, así como las adscripciones de activos (todas ellas serán inversiones financieras para las entidades propietarias)

#### 9. Nuevos criterios de registro de las adscripciones y cesiones de activos

- Estas operaciones se registran y valoran según la norma de valoración de subvenciones.
- Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a su vida económica, la entidad beneficiaria registrara un inmovilizado intangible por su valor razonable. Si la adscripción o cesión es por un periodo inferior o similar a la vida económica del bien recibido, éste se registrara por naturaleza.
- Les adscripciones de bienes desde una entidad pública a sus entidades dependientes tienen la consideración de aportaciones patrimoniales (patrimonio neto).

#### 10. Evaluación de provisiones

- Las provisiones para riesgos y gastos solo se han de registrar cuando sean probables (regla del 50%) y puedan valorarse de forma fiable
- Si son posibles, debe incorporarse la información correspondiente en la memoria.
- Las provisiones deben revaluarse anualmente y son objeto de descuento financiero, si procede.

#### 11. Registro de los ingresos

- Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando pueden valorarse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.
- Los ingresos procedentes de la venta de bienes se registran cuando se cumplan, a parte de los requerimientos generales, los siguientes:
  - a) Se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, derivados de su propiedad (independientemente del título legal de propiedad).
  - b) No se conserva el control efectivo de los bienes ni ninguna implicación en su gestión corriente.
  - c) Los gastos asociados con la transacción se pueden valorar con fiabilidad.

- Los activos e ingresos asociados a impuestos deben reconocerse cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios generales de reconocimiento del activo (introduce la posibilidad de utilizar modelos estadísticos para valorar dichos ingresos al cierre del ejercicio)

## 12. Memoria ampliada y mejorada

La memoria incorpora más información, destacan las siguientes áreas:

- a) Arrendamientos financieros y similares.
- b) Instrumentos financieros y coberturas contables.
- c) Provisiones y contingencias.
- d) Operaciones para administración de recursos de otros entes públicos (debe incorporarse la información relativa al desarrollo de la gestión si no se informa a tiempo a las entidades titulares).
- e) Contratación administrativa.
- f) Informaciones sobre costes de las actividades e indicadores de gestión (a partir del 2017, para dar tiempo a diseñar los circuitos de información necesarios).
- g) Y en general más información cualitativa.

### **III. Impactos directos sobre las magnitudes de las cuentas anuales**

Teniendo en cuenta el análisis cualitativo anterior, los impactos teóricos directos sobre las cuentas anuales de las entidades locales del año 2015 que suponía el nuevo PGCP, y que resultan evidentes son los siguientes:

1. Crecimiento del activo y del patrimonio neto derivado de nuevo tratamiento de infraestructuras y bienes destinados al uso general.
2. Eventual crecimiento del activo por aplicación voluntaria revalorización de activos (poco probable su aplicación)
3. Mayor activo y deuda asociada a contratos de financiación de inversiones tipo arrendamiento financiero y similares
4. Mayores gastos derivados de las dotaciones a la amortización de los citados activos (compensados en parte por las subvenciones de capital aplicadas al resultado).
5. Mayor activo y patrimonio neto por el reconocimiento en balance de las participaciones financieras en entidades públicas.
6. Impacto negativo en patrimonio neto por los nuevos criterios de registro del gasto por subvenciones concedidas.

#### **IV. Evaluación de impactos de la reforma contable en las cuentas anuales aprobadas del año 2015**

##### **IV.1 Trabajo realizado**

Como se ha podido comprobar el nuevo PGCPPL suponía cambios significativos en la contabilidad de las entidades locales y que inciden directamente sobre magnitudes clave de sus cuentas anuales.

Estos impactos, resumidos en los dos apartados precedentes, deberían ser tenidos en cuenta por cualquier usuario de la información contable de las entidades locales a partir del año 2015.

Una vez publicadas las cuentas anuales del año 2015 de los principales Ayuntamientos españoles, ya se dispone de suficiente información para evaluar los impactos reales sobre las cuentas anuales 2015. Y a su vez para analizar las principales diferencias con los impactos estimados en su momento, en otras investigaciones, a partir de las cuentas anuales del año 2013.

Esta evaluación se ha efectuado a partir de los datos de las cuentas anuales del año 2015 del “Portal de Rendición de Cuentas” del Tribunal de Cuentas, así como de los portales de transparencia de una selección de ayuntamientos españoles.

Para la selección de los citados ayuntamientos se han utilizado exclusivamente criterios de población y de actividad económica (recaudación por Impuesto sobre el Valor Añadido- IVA). En este sentido se ha tomado los 22 mayores ayuntamientos atendiendo a los citados criterios, que suponían en el año 2014 el 26% de la población española y en cuyos municipios se recaudaba más del 53% del IVA.

La evaluación se ha realizado siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Entrada en el Portal de Rendición de Cuentas o web municipal (portal de transparencia).
- b) Obtención del balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y liquidación del presupuesto del ejercicio 2015.
- c) Lectura de otros documentos de las Cuentas Anuales que constan en el Portal de Rendición de Cuentas o en web municipal para completar la información sobre magnitudes clave (si es el caso). Cabe señalar que la información de la memoria de las Cuentas Anuales que consta en el Portal del Tribunal de Cuentas contiene muy poco detalle.

d) Obtención de magnitudes financieras clave del año 2015

- i. Activo no corriente
- ii. Activo corriente
- iii. Total activo
- iv. Fondos propios
- v. Subvenciones de capital
- vi. Provisiones para riesgos y gastos
- vii. Acreedores a largo plazo
- viii. Acreedores a corto plazo
- ix. Total pasivo y patrimonio neto
- x. Resultado económico patrimonial (ahorro/desahorro)

e) Identificación de los principales impactos a la luz de las magnitudes clave de las cuentas anuales 2015 en comparación con años anteriores.

f) Evaluación de las principales diferencias entre los impactos reales y los estimados en su momento sobre las magnitudes clave del año 2013.

g) Impacto del nuevo PG CPL sobre diversas magnitudes y ratios generalmente utilizados por usuarios de información financiera

En los cuadros 1, 2, y 3 anexos se presenta el detalle de la información analizada para cada uno de los 22 ayuntamientos objeto de evaluación en el año 2013, así como el tratamiento realizado de la información. En el cuadro 4 anexo se presenta el detalle de la información analizada para los mismos 22 ayuntamientos objeto de evaluación en el año 2015, así como el tratamiento realizado de la información en este caso.

## IV.2 Resultados del trabajo realizado

### a) Identificación de eventuales impactos a la luz de las magnitudes clave

Atendiendo a la información dispuesta, y sin menoscabo que puedan existir otros impactos relevantes (ya explicados en apartados anteriores, pero que no pueden ser cuantificados con la información utilizada), el trabajo de evaluación se ha concentrado en los siguientes:

1. Inversiones destinadas al uso general (partida integrante del inmovilizado) y patrimonio entregado al uso general (partida que minorra los fondos propios)

Según el marco contable vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, a diferencia de los bienes que integran el inmovilizado material o inmaterial, que constituyen elementos utilizados por el sujeto contable para la prestación de bienes o servicios públicos, los bienes integrados en esta agrupación contable son precisamente uno de los productos de dicha actividad pública y se ponen a disposición de los ciudadanos, constituyendo una transferencia a la sociedad.

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general figuran en el activo, hasta el momento de su entrega, que coincide con su entrada en funcionamiento.

La entrega al uso general de los citados bienes o inversiones provoca su baja como activo inmovilizado, aunque debe mantenerse el control y seguimiento físico y jurídico de dichos bienes en los correspondientes registros especializados.

Con el nuevo PGCPL estos bienes pasan a englobar el inmovilizado material y a amortizarse. No obstante, según las normas de transición al nuevo PGCPL, las infraestructuras, los bienes del patrimonio histórico y demás elementos patrimoniales existentes en la entidad con anterioridad a 1 de enero de 2015, que no estuviesen activados en virtud de lo establecido en la anterior adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, podrán no incorporarse al activo cuando su valoración no pueda efectuarse de forma fiable. A fin de evaluar el impacto del cambio normativo no se contempla en este estudio que los ayuntamientos analizados apliquen esta última opción.

Cabe señalar que un 32% de las inversiones destinadas el uso general contabilizadas por los 22 ayuntamientos objeto de este estudio (saldo acumulado hasta 31 de diciembre de 2013) aún no se habían traspasado al epígrafe de Patrimonio entregado el uso general. De hecho 7 de los citados ayuntamientos ni siquiera tienen saldo en este epígrafe y 6 de ellos solamente tienen un saldo residual.

Por ello se han analizado las cuentas de los ayuntamientos en tres supuestos:

Cuadro 1: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron

Cuadro 2: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron pero con el supuesto que todas las inversiones destinadas al uso general se habían entregado, y por tanto traspasado a patrimonio.

Cuadro 3: las cuentas aprobadas del año 2013 con los ajustes de transición al nuevo PGCPL identificados

Cuadro 4: las cuentas aprobadas para el año 2015

## 2. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Al ser un epígrafe que no cumple con la definición de activo según el nuevo PGCPL, en principio, debería ajustarse con cargo a fondos propios.

Como se verá más adelante este impacto es residual.

## 3. Patrimonio entregado en adscripción

Según el marco vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, los activos entregados en adscripción (derechos de uso) a entes dependientes del Ayuntamiento, se daban de baja del inmovilizado con cargo al epígrafe de patrimonio entregado en adscripción. Con el nuevo PGCPL estas adscripciones se consideran aportaciones patrimoniales que se deben reconocer por el ayuntamiento que hace la adscripción como una inversión financiera en el patrimonio de las entidades dependientes.



#### 4. Participación en entidades de derecho público

A partir del 1 de enero de 2015, con el asiento de transición al NPGC, los ayuntamientos podrán reconocer como inversión financiera en entidades de derecho público, los fondos propios acumulados por sus organismos autónomos hasta el 31 de diciembre de 2014.

De hecho la redacción literal de la norma de transición reza como sigue "Asimismo, las inversiones en el patrimonio de entidades de derecho público del grupo, multigrupo y asociadas anteriores a 1 de enero de 2015 se valorarán, en aquellos casos en los que no pueda establecerse el valor contable correspondiente a su coste, por el valor recuperable de las mismas en dicha fecha, para cuya determinación, salvo mejor evidencia, se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración."

#### 5. Transferencias y subvenciones de capital

A partir del 1 de enero de 2015, las transferencias y subvenciones aplicadas a la adquisición de activos se abonarán directamente en cuentas de patrimonio neto, tras pasándose a la cuenta del resultado económico patrimonial en función de la amortización, depreciación o venta del activo afecto. Hasta 31 de diciembre de 2014 estos ingresos se reconocían directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial.

#### 6. Correcciones de valor de saldos de dudoso cobro

De acuerdo con el nuevo PGCP, al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Si bien, en el fondo, este cambio no debería suponer una variación significativa respecto al antiguo marco contable, las magnitudes analizadas aportan indicios que en algunos casos los ayuntamientos pueden haber infravalorado sus saldos de dudoso cobro, sobre todo si los comparamos con sus deudores de ejercicios cerrados. En este estudio se ha optado por no realizar ningún ajuste por dicho impacto, si bien sí analizaremos su efecto en los ratios indicativos.

b) Estimación cuantitativa de los impactos identificados del nuevo PGCPPL sobre las magnitudes clave del año 2013 y el resultado final en las cuentas del 2015.

1. Inversiones destinadas al uso general (partida integrante del inmovilizado) y patrimonio entregado al uso general (partida que minorra los fondos propios)

Cuadro 1: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron

El patrimonio entregado al uso general representa de promedio el 28% del activo total (44% media ponderada).

Cuadro 2: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron pero con el supuesto que todas la inversiones destinadas al uso general se habían entregado, y por tanto traspasado a patrimonio.

El patrimonio entregado al uso general representa de promedio el 86% del activo total (81% media ponderada).

Cuadro 3: las cuentas aprobadas del año 2013 con los ajustes de transición al nuevo PGCPPL identificados

Desaparece el epígrafe de patrimonio entregado al uso general, todos los bienes destinados al uso general pasan al inmovilizado, representado un 40% (43% media ponderada) de los activos totales.

En suma, nos encontramos con un impacto que cambia totalmente el balance de los ayuntamientos.

En las cuentas del año 2015 podemos comprobar este importante crecimiento del activo no corriente, del 22%(39% media ponderada) respecto al cuadro 1. En cambio esta variación de los activos es negativa del 11% (9% de media ponderada) respecto al activo no corriente del año 2013 con los ajustes identificados (cuadro 3). Esto nos pone de manifiesto la bondad de la estimación del ajuste realizado en su momento. En todo caso disminuyen los activos por no haber traspasado finalmente al inmovilizado todo el antiguo patrimonio destinado al uso general.

## 2. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Como se ha comentado su impacto es residual.

Este epígrafe no llega a representar el 1% de los activos y solo está presente en dos ayuntamientos.

## 3. Patrimonio entregado en adscripción

Este epígrafe representa un 4% del activo de los ayuntamientos (media ponderada también del 4%). 9 ayuntamientos no tienen saldo en esta partida.

Su impacto incide directamente en el inmovilizado financiero y en los fondos propios, que se incrementan por importe equivalente.

Se confirman en el año 2015 estos incrementos de activos

## 4. Participación en entidades de derecho público

Los fondos propios de organismos autónomos a 31 de diciembre de 2013 equivalen al 8% de los activos (4% de media ponderada).

Al igual que con el patrimonio entregado en adscripción su impacto incide directamente en el inmovilizado financiero y en los fondos propios, que se incrementan por importe equivalente.

Se confirman en el año 2015 estos incrementos de activos.

## 5. Transferencias y subvenciones de capital

La situación de crisis económica de los últimos años ha ido reduciendo esta fuente de ingresos de los ayuntamientos. En el ejercicio 2013 representa el 8% del ahorro del ejercicio (5% de media ponderada) y no llega a presentar el 1% de los derechos reconocidos.

A largo plazo su impacto será positivo dado que irá amortiguando la dotación a la amortización de los activos financiados.

En las cuentas anuales del año 2015 las subvenciones de capital de lbalance representan un 2% del pasivo y patrimonio neto total.

### c) Impacto del nuevo PGCPPL sobre diversas magnitudes y ratios generalmente utilizados por usuarios de información financiera

Antes de entrar en los ratios nos detendremos un momento en el impacto total sobre activos y sobre fondos propios:

En las cuentas reformuladas (cuadro 3) respecto al cuadro 1 (cuentas aprobadas) los activos se incrementan en un 40% (52% media ponderada) y los fondos propios en un 77% (84% media ponderada)

Y respecto al cuadro 2 (cuentas aprobadas con ajuste de activos destinados al uso general), los activos se incrementan en un 103% (91% media ponderada), es decir, se doblan los activos y los fondos propios en un 178% de media ponderada. La media simple no es aplicable dado que algunos ayuntamientos quedaban con fondos propios negativos o casi inapreciables con la entrega al uso general de los activos destinados a dicha finalidad.

Las cuentas anuales del año 2015 confirman estos aumentos generalizados de activos y fondos propios.

#### i. Ratio de endeudamiento (deuda total a corto y largo plazo entre activo/pasivo total)

El ratio de endeudamiento pasa del 36% (39% de media ponderada) del cuadro 1 o del 54% (49% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 26% (25% de media ponderada). En el año 2015 esta ratio se sitúa en el 26%

(23% de media ponderada), lo que confirma el impacto estimado en el año 2013.

O lo que es lo mismo, el ratio de fondos propios pasa del 64% (61% de media ponderada) del cuadro 1 o del 46% (51% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 74% (75% de media ponderada). En el cuadro 4 se puede observar como esta ratio se sitúa en el año 2015 en el 74% (77% de media ponderada).

Con el cambio contable, se confirma en el año 2015 la caída del endeudamiento relativo de los ayuntamientos, mediante el refuerzo de sus fondos propios y por tanto de su imagen de solvencia de balance. De hecho aplicando la misma técnica que utilizaban muchos ayuntamientos de demorar la entrega de los activos destinados al uso general.

En todo caso, este impacto es puramente contable y por tanto cualquier comparación con ejercicios anteriores debería ser objeto de homogeneización.

- ii. Ratio de deuda neta (deuda total a corto y largo plazo menos activo circulante entre inmovilizado/pasivo neto total)

El ratio de deuda neta pasa del 27% (31% de media ponderada) del cuadro 1 o del 46% (41% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 19% (20% de media ponderada). En el año 2015 esta ratio se sitúa en el 17%.

Como se puede comprobar su evolución es parecida al ratio de endeudamiento.

Si adoptamos el ratio de deuda neta corregida (equivalente al anterior pero sustituyendo el saldo de dudoso cobro por el importe total de los deudores de ejercicios cerrados), el ratio pasa del 31% (35% de media ponderada) del cuadro 1 o del 51% (45% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 22% (22% de media ponderada).

Sin duda el cambio sigue representando un cambio en la imagen de solvencia del balance de las entidades locales.

iii. Otras magnitudes

Por otra parte podemos comprobar, con la información disponible, como no se producen impactos significativos sobre las magnitudes presupuestarias, que no sean las derivadas de la mayor concreción en las definiciones del nuevo marco conceptual. Aspecto que se confirma en el año 2015, por lo que no se desarrolla más esta extremo.

## **V. Conclusiones**

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (PGCPL) supone cambios significativos en la contabilidad de las entidades locales, derivados de su armonización con la normativa internacional, y que inciden directamente sobre magnitudes clave de sus cuentas anuales.

En esta comunicación se analizan y evalúan los principales impactos que ha supuesto esta reforma contable en los principales ayuntamientos españoles por población y actividad económica, una vez ya están disponibles sus cuentas anuales del año 2015.

El trabajo analiza el resultado de esta transición a la nueva contabilidad mediante su comparación con los impactos estimados en su momento a partir de las cuentas anuales del año 2013, analizando las principales diferencias que se ponen de manifiesto.

Estos impactos deben ser tenidos en cuenta por cualquier usuario de la información contable de las entidades locales a partir del año 2015.

Teniendo en cuenta el análisis previo realizado, los impactos directos sobre las cuentas anuales de las entidades locales del año 2015 que supone el nuevo PGCPL, y que resultan evidentes son los siguientes:

1. Crecimiento del activo y del patrimonio neto derivado de nuevo tratamiento de infraestructuras y bienes destinados al uso general.
2. Eventual crecimiento del activo por aplicación voluntaria revalorización de activos (poco probable su aplicación)
3. Mayor activo y deuda asociada a contratos de financiación de inversiones tipo arrendamiento financiero y similares
4. Mayores gastos derivados de las dotaciones a la amortización de los citados activos (compensados en parte por las subvenciones de capital aplicadas al resultado).
5. Mayor activo y patrimonio neto por el reconocimiento en balance de las participaciones financieras en entidades públicas.

6. Impacto negativo en patrimonio neto por los nuevos criterios de registro del gasto por subvenciones concedidas.

En los cuadros 1, 2, y 3 anexos se presenta el detalle de la información analizada para cada uno de los 22 ayuntamientos objeto de evaluación, así como el tratamiento realizado de la información. En el cuadro 4 anexo se presenta el detalle de la información analizada para los mismos 22 ayuntamientos objeto de evaluación en el año 2015, así como el tratamiento realizado de la información en este caso.

Atendiendo a la información dispuesta, y ya con la confirmación derivada de las cuentas anuales del año 2015, se destacan los siguientes impactos significativos para el grupo de los 22 ayuntamientos analizados:

1. Inversiones destinadas al uso general (partida integrante del inmovilizado) y patrimonio entregado al uso general (partida que minorra los fondos propios)

Cuadro 1: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron

El patrimonio entregado al uso general representa de promedio el 28% del activo total (44% media ponderada).

Cuadro 2: las cuentas del año 2013 tal y como se aprobaron pero con el supuesto que todas la inversiones destinadas al uso general se habían entregado, y por tanto traspasado a patrimonio.

El patrimonio entregado al uso general representa de promedio el 86% del activo total (81% media ponderada).

Cuadro 3: las cuentas aprobadas del año 2013 con los ajustes de transición al nuevo PGCPL identificados

Desaparece el epígrafe de patrimonio entregado al uso general, todos los bienes destinados al uso general pasan al inmovilizado, representado un 40% (43% media ponderada) de los activos totales.

Cuadro 3: se confirma el impacto asociado en las cuentas anuales del año 2015, si bien no en toda la extensión prevista, pues algunos ayuntamientos no han registrado como activo la totalidad de la partida de patrimonio destinado al uso general

En suma, nos encontramos con un impacto que cambia totalmente el balance de los ayuntamientos españoles a partir del ejercicio 2015.



## 2. Patrimonio entregado en adscripción

Este epígrafe representa un 4% del activo de los ayuntamientos (media ponderada también del 4%). 9 ayuntamientos no tienen saldo en esta partida.

Su impacto incide directamente en el inmovilizado financiero y en los fondos propios, que se incrementan por importe equivalente.

## 3. Participación en entidades de derecho público

Los fondos propios de organismos autónomos a 31 de diciembre de 2013 equivalen al 8% de los activos (4% de media ponderada).

Al igual que con el patrimonio entregado en adscripción su impacto incide directamente en el inmovilizado financiero y en los fondos propios, que se incrementan por importe equivalente.

En las cuentas reformuladas según el nuevo PGCP (cuadro 3) respecto las cuentas aprobadas (cuadro 2) los activos se incrementan en un 40% (52% media ponderada) y los fondos propios en un 77% (84% media ponderada).

Y respecto a las cuentas aprobadas con ajuste de activos destinados al uso general (cuadro 2), los activos se incrementan en un 103% (91% media ponderada), es decir, se doblan los activos y los fondos propios en un 178% de media ponderada. La media simple no es aplicable dado que algunos ayuntamientos quedaban con fondos propios negativos o casi inapreciables con la entrega al uso general de los activos destinados a dicha finalidad.

Las cuentas anuales del año 2015 confirman este aumento generalizado de los activos y los fondos propios (patrimonio neto).

El ratio de endeudamiento pasa del 36% (39% de media ponderada) del cuadro 1 o del 54% (49% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 26% (25% de media ponderada). En el año 2015 esta ratio se sitúa en el 26% (23% de media ponderada), lo que confirma el impacto estimado en el año 2013.

O lo que es lo mismo, el ratio de fondos propios pasa del 64% (61% de media ponderada) del cuadro 1 o del 46% (51% de media ponderada) del cuadro 2 a una ratio del 74% (75%

de media ponderada). En el cuadro 4 se puede observar como esta ratio se sitúa en el año 2015 en el 74% (77% de media ponderada).

Con el cambio contable, se confirma con el análisis de las cuentas anuales del año 2015, que cae el endeudamiento relativo de los ayuntamientos, mediante el refuerzo de sus fondos propios y por tanto de su imagen de solvencia de balance. De hecho aplicando la misma técnica que utilizaban muchos ayuntamientos de demorar la entrega de los activos destinados al uso general.

En todo caso, este impacto es puramente contable y por tanto cualquier comparación con ejercicios anteriores debería ser objeto de homogeneización.

Por otra parte podemos comprobar, con la información disponible, como no se ponen de manifiesto impactos significativos sobre las magnitudes presupuestarias, que no sean las derivadas de la mayor concreción en las definiciones del nuevo marco conceptual.

## **VI. Referencias bibliográficas**

- PINA MARTINEZ, V. Y TORRES PRADAS L. "Análisis de la información externa, financiera y de gestión de las administraciones públicas". Madrid ICAC, 1996.
- RIBAS MIRÁNGELS, E., CLAPÉS DONADEU, A. "Principios de contabilidad pública: análisis comparado" XIII Congreso AECA. ISBN 84-89959-92-7
- MONTESINOS JULVE, V. "Tratamiento de los ingresos, transferencias, subvenciones y cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública" Revista española de control externo, ISSN 1575-1333, Vol. 12, Nº 35, 2010, págs. 61-79.
- BRUSCA ALIJARDE, I "Los estados financieros en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública" Revista española de control externo, ISSN 1575-1333, Vol. 12, Nº 35, 2010, págs. 145-170.
- BRUSCA ALIJARDE, I, MARTIN VALLESPIN, E. "Contabilidad pública vs Contabilidad privada: la reforma de la contabilidad pública frente a la empresarial" Revista de contabilidad y dirección, ISSN 1887-5696, Nº. 13, 2011. págs. 175-206.
- DASÍ GONZALEZ, R, MONTESINOS JULVE, V., MURGUI IZQUIERDO, J. "La convergencia de los sistemas de contabilidad pública en Europa como escenario para el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales" Revista española de financiación y contabilidad, ISSN 0210-2412, Nº 164, 2014, págs. 424-448.
- TORRES PRADAS, L.; PINA MARTÍNEZ, V. "Manual de contabilidad pública. Adaptado al Plan de Cuentas de la Administración local". Centro de estudios Financieros, 2014
- Portal de Rendición de Cuentas del Tribunal de Cuentas
- Legislación principal (marco derogado y marco vigente):
  - Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, del 6 de mayo de 1994, de aprobación del Plan General de Contabilidad Pública.
  - Documentos sobre principios contables, emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990.
  - Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la cual se aprueba la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local
  - Documentos sobre principios contables, emitidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 3 de diciembre de 2008, mediante la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública con carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

\*\*\*\*\*

<b>CUADRO 1</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	14.742,8	2.219,7	12.523,1	9,9	1.125,2	15.877,9	7.747,6	0,0	17,2
Barcelona	7.592,9	1,6	7.591,3	0,6	977,0	8.570,5	6.478,8	10,7	25,0
Valencia	3.285,2	1.332,9	1.952,3	0,0	309,0	3.594,2	2.402,0	0,0	0,0
Zaragoza	1.929,6	1.192,0	737,6	0,0	177,0	2.106,6	932,8	0,0	0,0
Palma de Mallorca	666,8	338,9	327,9	0,0	173,6	840,4	320,3	0,0	1,2
Sevilla	738,0	197,7	540,3	0,0	457,3	1.195,3	291,3	0,0	0,4
Málaga	1.868,3	934,8	933,5	0,0	257,5	2.125,8	1.382,1	0,0	10,8
Murcia	1.181,2	0,0	1.181,2	0,0	177,2	1.358,4	1.088,4	0,0	0,0
Las Palmas de G. Canar	1.142,5	753,7	388,8	0,0	184,2	1.326,7	1.077,0	0,0	0,0
Bilbao	1.310,3	743,0	567,3	0,0	102,8	1.413,1	1.323,1	0,0	60,9
Alicante/Alacant	650,7	326,8	323,9	0,0	43,2	693,9	474,4	0,0	0,7
Valladolid	429,0	123,9	305,1	0,0	51,3	480,3	276,1	0,0	0,0
Gijón/Xixón	502,8	14,8	488,0	0,0	53,1	555,9	365,9	0,0	29,5
Vigo	529,4	203,6	325,8	0,0	115,5	644,9	546,6	0,0	0,0
Córdoba	921,6	30,0	891,6	0,0	105,3	1.026,9	647,9	0,0	0,0
Hospitalet de Llobregat	411,4	63,7	347,7	0,0	55,2	466,6	283,0	0,0	0,0
Coruña (A)	672,9	265,7	407,2	0,0	57,8	730,7	598,9	0,0	0,0
Vitoria-Gasteinz	999,2	77,9	921,3	0,0	99,1	1.098,3	885,0	0,0	0,0
Oviedo	375,5	90,4	285,1	0,0	46,8	422,3	269,0	0,0	0,0
Badalona	212,6	104,1	108,5	0,0	51,0	263,6	97,2	0,0	0,0
Terrassa	497,2	263,0	234,2	0,0	31,0	528,2	383,9	0,0	0,0
Móstoles	418,8	188,0	230,8	0,0	56,2	475,0	279,8	0,0	0,0
<b>Suma</b>	<b>41.078,7</b>	<b>9.466,2</b>	<b>31.612,5</b>	<b>10,5</b>	<b>4.706,3</b>	<b>45.795,5</b>	<b>28.151,1</b>	<b>10,7</b>	<b>145,7</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	93%	14%	79%	0%	7%	100%	49%	0%	0%
Barcelona	89%	0%	89%	0%	11%	100%	76%	0%	0%
Valencia	91%	37%	54%	0%	9%	100%	67%	0%	0%
Zaragoza	92%	57%	35%	0%	8%	100%	44%	0%	0%
Palma de Mallorca	79%	40%	39%	0%	21%	100%	38%	0%	0%
Sevilla	62%	17%	45%	0%	38%	100%	24%	0%	0%
Málaga	88%	44%	44%	0%	12%	100%	65%	0%	1%
Murcia	87%	0%	87%	0%	13%	100%	80%	0%	0%
Las Palmas de G. Canar	86%	57%	29%	0%	14%	100%	81%	0%	0%
Bilbao	93%	53%	40%	0%	7%	100%	94%	0%	4%
Alicante/Alacant	94%	47%	47%	0%	6%	100%	68%	0%	0%
Valladolid	89%	26%	64%	0%	11%	100%	57%	0%	0%
Gijón/Xixón	90%	3%	88%	0%	10%	100%	66%	0%	5%
Vigo	82%	32%	51%	0%	18%	100%	85%	0%	0%
Córdoba	90%	3%	87%	0%	10%	100%	63%	0%	0%
Hospitalet de Llobregat	88%	14%	75%	0%	12%	100%	61%	0%	0%
Coruña (A)	92%	36%	56%	0%	8%	100%	82%	0%	0%
Vitoria-Gasteinz	91%	7%	84%	0%	9%	100%	81%	0%	0%
Oviedo	89%	21%	68%	0%	11%	100%	64%	0%	0%
Badalona	81%	39%	41%	0%	19%	100%	37%	0%	0%
Terrassa	94%	50%	44%	0%	6%	100%	73%	0%	0%
Móstoles	88%	40%	49%	0%	12%	100%	59%	0%	0%
<b>Suma</b>	<b>90%</b>	<b>21%</b>	<b>69%</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>61%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Promedio</b>	<b>88%</b>	<b>29%</b>	<b>59%</b>	<b>0%</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>64%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

<b>CUADRO 1</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
Madrid	-112,4	-881,0	-9.585,7	18.309,5	0,0	6.401,2	1.729,1	15.877,9	84,0
Barcelona	-152,7	-463,5	-7.489,0	14.548,3	107,0	1.270,0	714,7	8.570,5	19,1
Valencia	-145,3	-150,3	-264,5	2.962,1	0,0	899,7	292,5	3.594,2	12,1
Zaragoza	0,0	0,0	0,0	932,8	0,0	886,3	287,5	2.106,6	6,4
Palma de Mallorca	-9,9	-13,9	-130,0	472,9	0,4	336,3	183,4	840,4	77,1
Sevilla	-1,8	0,0	0,0	292,7	0,0	478,3	425,7	1.195,3	1.099,1
Málaga	-1.059,2	-173,8	-64,7	2.669,0	0,0	565,1	178,6	2.125,8	27,6
Murcia	0,0	0,0	-596,5	1.684,9	0,0	161,3	108,7	1.358,4	2,0
Las Palmas de G. Canar	-29,1	0,0	-127,1	1.233,2	0,0	128,3	121,4	1.326,7	-2,9
Bilbao	-21,5	-60,9	0,0	1.344,6	37,2	0,0	52,8	1.413,1	226,5
Alicante/Alacant	0,0	0,0	0,0	473,7	0,6	132,3	86,6	693,9	60,9
Valladolid	-19,5	0,0	-459,8	755,4	1,9	156,6	45,7	480,3	35,8
Gijón/Xixón	-9,2	-8,9	-335,0	689,5	0,0	139,2	50,8	555,9	13,5
Vigo	-12,0	-12,0	-156,1	726,7	0,0	50,7	47,6	644,9	27,0
Córdoba	-99,6	0,0	-22,1	769,6	0,0	276,2	102,8	1.026,9	224,4
Hospitalet de Llobregat	-56,4	-31,7	-292,7	663,8	0,0	119,5	64,1	466,6	0,0
Coruña (A)	0,0	-9,0	0,0	607,9	0,0	83,8	48,0	730,7	2,6
Vitoria-Gasteinz	0,0	-1,4	-8,2	894,6	9,1	106,4	97,8	1.098,3	12,1
Oviedo	0,0	0,0	-468,8	737,8	3,3	102,5	47,5	422,3	0,0
Badalona	0,0	0,0	-98,0	195,2	0,0	115,9	50,5	263,6	15,2
Terrassa	0,0	0,0	0,0	383,9	0,0	104,1	40,2	528,2	-0,4
Móstoles	0,0	-2,8	0,0	282,6	0,0	124,5	70,7	475,0	2,8
<b>Suma</b>	<b>-1.728,6</b>	<b>-1.809,2</b>	<b>-20.098,2</b>	<b>51.630,7</b>	<b>159,5</b>	<b>12.638,2</b>	<b>4.846,7</b>	<b>45.795,5</b>	<b>1.944,9</b>
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
Madrid	-1%	-6%	-60%	115%	0%	40%	11%	100%	1%
Barcelona	-2%	-5%	-87%	170%	1%	15%	8%	100%	0%
Valencia	-4%	-4%	-7%	82%	0%	25%	8%	100%	0%
Zaragoza	0%	0%	0%	44%	0%	42%	14%	100%	0%
Palma de Mallorca	-1%	-2%	-15%	56%	0%	40%	22%	100%	9%
Sevilla	0%	0%	0%	24%	0%	40%	36%	100%	92%
Málaga	-50%	-8%	-3%	126%	0%	27%	8%	100%	1%
Murcia	0%	0%	-44%	124%	0%	12%	8%	100%	0%
Las Palmas de G. Canar	-2%	0%	-10%	93%	0%	10%	9%	100%	0%
Bilbao	-2%	-4%	0%	95%	3%	0%	4%	100%	16%
Alicante/Alacant	0%	0%	0%	68%	0%	19%	12%	100%	9%
Valladolid	-4%	0%	-96%	157%	0%	33%	10%	100%	7%
Gijón/Xixón	-2%	-2%	-60%	124%	0%	25%	9%	100%	2%
Vigo	-2%	-2%	-24%	113%	0%	8%	7%	100%	4%
Córdoba	-10%	0%	-2%	75%	0%	27%	10%	100%	22%
Hospitalet de Llobregat	-12%	-7%	-63%	142%	0%	26%	14%	100%	0%
Coruña (A)	0%	-1%	0%	83%	0%	11%	7%	100%	0%
Vitoria-Gasteinz	0%	0%	-1%	81%	1%	10%	9%	100%	1%
Oviedo	0%	0%	-111%	175%	1%	24%	11%	100%	0%
Badalona	0%	0%	-37%	74%	0%	44%	19%	100%	6%
Terrassa	0%	0%	0%	73%	0%	20%	8%	100%	0%
Móstoles	0%	-1%	0%	59%	0%	26%	15%	100%	1%
<b>Suma</b>	<b>-4%</b>	<b>-4%</b>	<b>-44%</b>	<b>113%</b>	<b>0%</b>	<b>28%</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>4%</b>
<b>Promedio</b>	<b>-4%</b>	<b>-2%</b>	<b>-28%</b>	<b>98%</b>	<b>0%</b>	<b>24%</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>

CUADRO 1										
<b>Ayuntamiento</b>	Ahorro/ Desahorro	Derechos reconocidos capítulo 7	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas no financieras	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos no financieros	Resultado presupuestario	Remanente de tesorería	Deudores ej cerrados	Saldos de dudoso cobro
Madrid	1.559,7	23,6	4.619,5	3.538,5	5.618,3	4.698,8	769,1	406,2	1.217,4	768,4
Barcelona	399,7	20,9	2.285,3	2.172,5	2.500,2	2.458,9	206,9	411,0	651,6	507,6
Valencia	174,6	5,9	718,1	638,1	756,3	755,9	31,6	8,5	196,8	31,1
Zaragoza	120,4	25,2	678,3	612,4	709,1	695,1	50,7	3,4	100,1	49,3
Palma de Mallorca	34,3	5,2	429,2	342,8	433,8	360,7	26,5	35,3	128,7	42,2
Sevilla	28,8	2,2	686,3	651,1	748,9	748,1	54,4	4,4	283,6	145,8
Málaga	74,6	9,0	520,9	482,5	573,8	568,5	51,1	88,5	167,0	96,9
Murcia	-8,7	1,4	357,0	320,5	389,4	370,6	29,1	1,9	151,5	58,1
Las Palmas de G. Canar	13,8	2,7	281,1	263,1	335,3	316,6	57,2	88,6	172,7	134,0
Bilbao	53,5	3,3	437,0	402,9	460,0	446,6	26,7	43,7	23,7	27,8
Alicante/Alacant	40,6	2,1	243,3	218,1	258,8	257,9	14,4	10,1	42,1	47,6
Valladolid	54,7	1,7	232,4	210,0	245,5	245,0	17,2	16,5	25,6	10,5
Gijón/Xixón	14,8	0,1	209,0	188,1	217,0	208,8	9,6	9,3	14,1	6,9
Vigo	14,4	1,0	238,9	212,7	243,1	233,8	23,1	76,7	71,6	65,1
Córdoba	29,9	0,3	314,3	290,5	328,7	325,0	24,4	-14,3	74,9	48,9
Hospitalet de Llobregat	1,3	6,5	210,8	202,0	206,5	205,6	9,2	3,0	23,8	6,3
Coruña (A)	26,5	2,7	241,6	229,3	248,8	234,0	16,6	14,6	50,6	58,9
Vitoria-Gasteinz	1,6	5,4	335,7	321,4	338,0	338,0	10,6	10,1	30,1	10,2
Oviedo	40,1	1,8	223,4	196,9	225,3	202,4	11,5	19,7	13,9	15,2
Badalona	23,4	8,0	166,4	140,1	181,7	175,0	15,9	6,9	43,9	27,3
Terrassa	-8,0	0,9	157,8	143,9	164,9	162,4	11,1	1,7	23,0	19,1
Móstoles	4,5	1,1	156,1	137,6	175,3	149,8	21,9	3,7	62,9	40,0
<b>Suma</b>	<b>2.694,5</b>	<b>131,0</b>	<b>13.742,4</b>	<b>11.915,0</b>	<b>15.358,7</b>	<b>14.157,5</b>	<b>1.488,8</b>	<b>1.249,5</b>	<b>3.569,6</b>	<b>2.217,2</b>
<b>Ayuntamiento</b>	Ahorro/ Desahorro	Derechos reconocidos capítulo 7	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas no financieras	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos no financieros	Resultado presupuestario	Remanente de tesorería	Deudores ej cerrados	Cobertura deudores ej. Cerrados
Madrid	100%	2%	100%	77%	100%	84%	14%	7%	22%	63%
Barcelona	100%	5%	100%	95%	100%	98%	8%	16%	26%	78%
Valencia	100%	3%	100%	89%	100%	100%	4%	1%	26%	16%
Zaragoza	100%	21%	100%	90%	100%	98%	7%	0%	14%	49%
Palma de Mallorca	100%	15%	100%	80%	100%	83%	6%	8%	30%	33%
Sevilla	100%	8%	100%	95%	100%	100%	7%	1%	38%	51%
Málaga	100%	12%	100%	93%	100%	99%	9%	15%	29%	58%
Murcia	100%	-16%	100%	90%	100%	95%	7%	0%	39%	38%
Las Palmas de G. Canar	100%	20%	100%	94%	100%	94%	17%	26%	52%	78%
Bilbao	100%	6%	100%	92%	100%	97%	6%	10%	5%	117%
Alicante/Alacant	100%	5%	100%	90%	100%	100%	6%	4%	16%	113%
Valladolid	100%	3%	100%	90%	100%	100%	7%	7%	10%	41%
Gijón/Xixón	100%	1%	100%	90%	100%	96%	4%	4%	6%	49%
Vigo	100%	7%	100%	89%	100%	96%	10%	32%	29%	91%
Córdoba	100%	1%	100%	92%	100%	99%	7%	-4%	23%	65%
Hospitalet de Llobregat			100%	96%	100%	100%	4%	1%	12%	26%
Coruña (A)	100%	10%	100%	95%	100%	94%	7%	6%	20%	116%
Vitoria-Gasteinz			100%	96%	100%	100%	3%	3%	9%	34%
Oviedo	100%	4%	100%	88%	100%	90%	5%	9%	6%	109%
Badalona	100%	34%	100%	84%	100%	96%	9%	4%	24%	62%
Terrassa	100%	-11%	100%	91%	100%	98%	7%	1%	14%	83%
Móstoles	100%	24%	100%	88%	100%	85%	12%	2%	36%	64%
<b>Suma</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>	<b>92%</b>	<b>10%</b>	<b>8%</b>	<b>23%</b>	<b>62%</b>
<b>Promedio</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>22%</b>	<b>65%</b>

<b>CUADRO 1</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Fondos propios	Deuda total a corto y largo plazo	Activo-pasivo total	Ratio de endeudamiento	Ratio de fondos propios	Deuda neta	Ratio de deuda neta	Deuda neta sin deudores ejercicios cerrados	Ratio deuda neta corregida
Madrid	7.747,6	8.130,3	15.877,9	51%	49%	7.005,1	47%	7.454,1	51%
Barcelona	6.478,8	2.091,7	8.570,5	24%	76%	1.114,7	15%	1.258,7	17%
Valencia	2.402,0	1.192,2	3.594,2	33%	67%	883,2	27%	1.048,9	32%
Zaragoza	932,8	1.173,8	2.106,6	56%	44%	996,8	52%	1.047,6	54%
Palma de Mallorca	320,3	520,1	840,4	62%	38%	346,5	52%	433,0	65%
Sevilla	291,3	904,0	1.195,3	76%	24%	446,7	61%	584,5	79%
Málaga	1.382,1	743,7	2.125,8	35%	65%	486,2	26%	556,3	30%
Murcia	1.088,4	270,0	1.358,4	20%	80%	92,8	8%	186,2	16%
Las Palmas de G. Canaria	1.077,0	249,7	1.326,7	19%	81%	65,5	6%	104,2	9%
Bilbao	1.323,1	90,0	1.413,1	6%	94%	-12,8	-1%	-16,9	-1%
Alicante/Alacant	474,4	219,5	693,9	32%	68%	176,3	27%	170,8	26%
Valladolid	276,1	204,2	480,3	43%	57%	152,9	36%	168,0	39%
Gijón/Xixón	365,9	190,0	555,9	34%	66%	136,9	27%	144,1	29%
Vigo	546,6	98,3	644,9	15%	85%	-17,2	-3%	-10,7	-2%
Córdoba	647,9	379,0	1.026,9	37%	63%	273,7	30%	299,7	33%
Hospitalet de Llobregat	283,0	183,6	466,6	39%	61%	128,4	31%	145,9	35%
Coruña (A)	598,9	131,8	730,7	18%	82%	74,0	11%	65,7	10%
Vitoria-Gasteinz	885,0	213,3	1.098,3	19%	81%	114,2	11%	134,1	13%
Oviedo	269,0	153,3	422,3	36%	64%	106,5	28%	105,2	28%
Badalona	97,2	166,4	263,6	63%	37%	115,4	54%	132,0	62%
Terrassa	383,9	144,3	528,2	27%	73%	113,3	23%	117,2	24%
Móstoles	279,8	195,2	475,0	41%	59%	139,0	33%	161,9	39%
Suma	28.151,1	17.644,4	45.795,5	39%	61%	12.938,1	31%	14.290,5	35%
Promedio	1.279,6	802,0	2.081,6	36%	64%	588,1	27%	649,6	31%

<b>CUADRO 1</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería sin deudores ej. cerrados	Cobertura dudoso cobro deudores ej. Cerrados	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos no financieros	Ratio RP/DRN	Saldo no financiero		
Madrid	406,2	-42,8	63%	769,1	4.698,8	16%	1.160,3		
Barcelona	411,0	267,0	78%	206,9	2.458,9	8%	286,4		
Valencia	8,5	-157,2	16%	31,6	755,9	4%	117,8		
Zaragoza	3,4	-47,4	49%	50,7	695,1	7%	82,7		
Palma de Mallorca	35,3	-51,2	33%	26,5	360,7	7%	17,9		
Sevilla	4,4	-133,4	51%	54,4	748,1	7%	97,0		
Málaga	88,5	18,4	58%	51,1	568,5	9%	86,0		
Murcia	1,9	-91,5	38%	29,1	370,6	8%	50,1		
Las Palmas de G. Canaria	88,6	49,9	78%	57,2	316,6	18%	53,5		
Bilbao	43,7	47,8	117%	26,7	446,6	6%	43,7		
Alicante/Alacant	10,1	15,6	113%	14,4	257,9	6%	39,8		
Valladolid	16,5	1,4	41%	17,2	245,0	7%	35,0		
Gijón/Xixón	9,3	2,1	49%	9,6	208,8	5%	20,7		
Vigo	76,7	70,2	91%	23,1	233,8	10%	21,1		
Córdoba	-14,3	-40,3	65%	24,4	325,0	8%	34,5		
Hospitalet de Llobregat	3,0	-14,5	26%	9,2	205,6	4%	3,6		
Coruña (A)	14,6	22,9	116%	16,6	234,0	7%	4,7		
Vitoria-Gasteinz	10,1	-9,8	34%	10,6	338,0	3%	16,6		
Oviedo	19,7	21,0	109%	11,5	202,4	6%	5,5		
Badalona	6,9	-9,7	62%	15,9	175,0	9%	34,9		
Terrassa	1,7	-2,2	83%	11,1	162,4	7%	18,5		
Móstoles	3,7	-19,2	64%	21,9	149,8	15%	12,2		
Suma	1.249,5	-102,9	62%	1.488,8	14.157,5	11%	2.242,5		
Promedio	56,8	-4,7	65%	67,7	643,5	8%	101,9		



<b>CUADRO 2</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	12.523,1	0,0	12.523,1	9,9	1.125,2	13.658,2	5.527,9	0,0	17,2
Barcelona	7.591,3	0,0	7.591,3	0,6	977,0	8.568,9	6.477,2	10,7	25,0
Valencia	1.952,3	0,0	1.952,3	0,0	309,0	2.261,3	1.069,1	0,0	0,0
Zaragoza	737,6	0,0	737,6	0,0	177,0	914,6	-259,2	0,0	0,0
Palma de Mallorca	327,9	0,0	327,9	0,0	173,6	501,5	-18,6	0,0	1,2
Sevilla	540,3	0,0	540,3	0,0	457,3	997,6	93,6	0,0	0,4
Málaga	933,5	0,0	933,5	0,0	257,5	1.191,0	447,3	0,0	10,8
Murcia	1.181,2	0,0	1.181,2	0,0	177,2	1.358,4	1.088,4	0,0	0,0
Las Palmas de G. Canar	388,8	0,0	388,8	0,0	184,2	573,0	323,3	0,0	0,0
Bilbao	567,3	0,0	567,3	0,0	102,8	670,1	580,1	0,0	60,9
Alicante/Alacant	323,9	0,0	323,9	0,0	43,2	367,1	147,6	0,0	0,7
Valladolid	305,1	0,0	305,1	0,0	51,3	356,4	152,2	0,0	0,0
Gijón/Xixón	488,0	0,0	488,0	0,0	53,1	541,1	351,1	0,0	29,5
Vigo	325,8	0,0	325,8	0,0	115,5	441,3	343,0	0,0	0,0
Córdoba	891,6	0,0	891,6	0,0	105,3	996,9	617,9	0,0	0,0
Hospitalet de Llobregat	347,7	0,0	347,7	0,0	55,2	402,9	219,3	0,0	0,0
Coruña (A)	407,2	0,0	407,2	0,0	57,8	465,0	333,2	0,0	0,0
Vitoria-Gasteinz	921,3	0,0	921,3	0,0	99,1	1.020,4	807,1	0,0	0,0
Oviedo	285,1	0,0	285,1	0,0	46,8	331,9	178,6	0,0	0,0
Badalona	108,5	0,0	108,5	0,0	51,0	159,5	-6,9	0,0	0,0
Terrassa	234,2	0,0	234,2	0,0	31,0	265,2	120,9	0,0	0,0
Móstoles	230,8	0,0	230,8	0,0	56,2	287,0	91,8	0,0	0,0
<b>Suma</b>	<b>31.612,5</b>	<b>0,0</b>	<b>31.612,5</b>	<b>10,5</b>	<b>4.706,3</b>	<b>36.329,3</b>	<b>18.684,9</b>	<b>10,7</b>	<b>145,7</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	92%	0%	92%	0%	8%	100%	40%	0%	0%
Barcelona	89%	0%	89%	0%	11%	100%	76%	0%	0%
Valencia	86%	0%	86%	0%	14%	100%	47%	0%	0%
Zaragoza	81%	0%	81%	0%	19%	100%	-28%	0%	0%
Palma de Mallorca	65%	0%	65%	0%	35%	100%	-4%	0%	0%
Sevilla	54%	0%	54%	0%	46%	100%	9%	0%	0%
Málaga	78%	0%	78%	0%	22%	100%	38%	0%	1%
Murcia	87%	0%	87%	0%	13%	100%	80%	0%	0%
Las Palmas de G. Canar	68%	0%	68%	0%	32%	100%	56%	0%	0%
Bilbao	85%	0%	85%	0%	15%	100%	87%	0%	9%
Alicante/Alacant	88%	0%	88%	0%	12%	100%	40%	0%	0%
Valladolid	86%	0%	86%	0%	14%	100%	43%	0%	0%
Gijón/Xixón	90%	0%	90%	0%	10%	100%	65%	0%	5%
Vigo	74%	0%	74%	0%	26%	100%	78%	0%	0%
Córdoba	89%	0%	89%	0%	11%	100%	62%	0%	0%
Hospitalet de Llobregat	86%	0%	86%	0%	14%	100%	54%	0%	0%
Coruña (A)	88%	0%	88%	0%	12%	100%	72%	0%	0%
Vitoria-Gasteinz	90%	0%	90%	0%	10%	100%	79%	0%	0%
Oviedo	86%	0%	86%	0%	14%	100%	54%	0%	0%
Badalona	68%	0%	68%	0%	32%	100%	-4%	0%	0%
Terrassa	88%	0%	88%	0%	12%	100%	46%	0%	0%
Móstoles	80%	0%	80%	0%	20%	100%	32%	0%	0%
<b>Suma</b>	<b>87%</b>	<b>0%</b>	<b>87%</b>	<b>0%</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>51%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Promedio</b>	<b>82%</b>	<b>0%</b>	<b>82%</b>	<b>0%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>	<b>46%</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>

CUADRO 2									
	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
<b>Ayuntamiento</b>									
Madrid	-112,4	-881,0	-11.805,4	18.309,5	0,0	6.401,2	1.729,1	13.658,2	84,0
Barcelona	-152,7	-463,5	-7.490,6	14.548,3	107,0	1.270,0	714,7	8.568,9	19,1
Valencia	-145,3	-150,3	-1.597,4	2.962,1	0,0	899,7	292,5	2.261,3	12,1
Zaragoza	0,0	0,0	-1.192,0	932,8	0,0	886,3	287,5	914,6	6,4
Palma de Mallorca	-9,9	-13,9	-468,9	472,9	0,4	336,3	183,4	501,5	77,1
Sevilla	-1,8	0,0	-197,7	292,7	0,0	478,3	425,7	997,6	1.099,1
Málaga	-1.059,2	-173,8	-999,5	2.669,0	0,0	565,1	178,6	1.191,0	27,6
Murcia	0,0	0,0	-596,5	1.684,9	0,0	161,3	108,7	1.358,4	2,0
Las Palmas de G. Canar	-29,1	0,0	-880,8	1.233,2	0,0	128,3	121,4	573,0	-2,9
Bilbao	-21,5	-60,9	-743,0	1.344,6	37,2	0,0	52,8	670,1	226,5
Alicante/Alacant	0,0	0,0	-326,8	473,7	0,6	132,3	86,6	367,1	60,9
Valladolid	-19,5	0,0	-583,7	755,4	1,9	156,6	45,7	356,4	35,8
Gijón/Xixón	-9,2	-8,9	-349,8	689,5	0,0	139,2	50,8	541,1	13,5
Vigo	-12,0	-12,0	-359,7	726,7	0,0	50,7	47,6	441,3	27,0
Córdoba	-99,6	0,0	-52,1	769,6	0,0	276,2	102,8	996,9	224,4
Hospitalet de Llobregat	-56,4	-31,7	-356,4	663,8	0,0	119,5	64,1	402,9	0,0
Coruña (A)	0,0	-9,0	-265,7	607,9	0,0	83,8	48,0	465,0	2,6
Vitoria-Gasteinz	0,0	-1,4	-86,1	894,6	9,1	106,4	97,8	1.020,4	12,1
Oviedo	0,0	0,0	-559,2	737,8	3,3	102,5	47,5	331,9	0,0
Badalona	0,0	0,0	-202,1	195,2	0,0	115,9	50,5	159,5	15,2
Terrassa	0,0	0,0	-263,0	383,9	0,0	104,1	40,2	265,2	-0,4
Móstoles	0,0	-2,8	-188,0	282,6	0,0	124,5	70,7	287,0	2,8
<b>Suma</b>	<b>-1.728,6</b>	<b>-1.809,2</b>	<b>-29.564,4</b>	<b>51.630,7</b>	<b>159,5</b>	<b>12.638,2</b>	<b>4.846,7</b>	<b>36.329,3</b>	<b>1.944,9</b>
	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
<b>Ayuntamiento</b>									
Madrid	-1%	-6%	-86%	134%	0%	47%	13%	100%	1%
Barcelona	-2%	-5%	-87%	170%	1%	15%	8%	100%	0%
Valencia	-6%	-7%	-71%	131%	0%	40%	13%	100%	1%
Zaragoza	0%	0%	-130%	102%	0%	97%	31%	100%	1%
Palma de Mallorca	-2%	-3%	-93%	94%	0%	67%	37%	100%	15%
Sevilla	0%	0%	-20%	29%	0%	48%	43%	100%	110%
Málaga	-89%	-15%	-84%	224%	0%	47%	15%	100%	2%
Murcia	0%	0%	-44%	124%	0%	12%	8%	100%	0%
Las Palmas de G. Canar	-5%	0%	-154%	215%	0%	22%	21%	100%	-1%
Bilbao	-3%	-9%	-111%	201%	6%	0%	8%	100%	34%
Alicante/Alacant	0%	0%	-89%	129%	0%	36%	24%	100%	17%
Valladolid	-5%	0%	-164%	212%	1%	44%	13%	100%	10%
Gijón/Xixón	-2%	-2%	-65%	127%	0%	26%	9%	100%	2%
Vigo	-3%	-3%	-82%	165%	0%	11%	11%	100%	6%
Córdoba	-10%	0%	-5%	77%	0%	28%	10%	100%	23%
Hospitalet de Llobregat	-14%	-8%	-88%	165%	0%	30%	16%	100%	0%
Coruña (A)	0%	-2%	-57%	131%	0%	18%	10%	100%	1%
Vitoria-Gasteinz	0%	0%	-8%	88%	1%	10%	10%	100%	1%
Oviedo	0%	0%	-168%	222%	1%	31%	14%	100%	0%
Badalona	0%	0%	-127%	122%	0%	73%	32%	100%	10%
Terrassa	0%	0%	-99%	145%	0%	39%	15%	100%	0%
Móstoles	0%	-1%	-66%	98%	0%	43%	25%	100%	1%
<b>Suma</b>	<b>-5%</b>	<b>-5%</b>	<b>-81%</b>	<b>142%</b>	<b>0%</b>	<b>35%</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>
<b>Promedio</b>	<b>-6%</b>	<b>-3%</b>	<b>-86%</b>	<b>141%</b>	<b>0%</b>	<b>36%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>	<b>11%</b>

<b>CUADRO 2</b>										
<b>Ayuntamiento</b>	Ahorro/ Desahorro	Derechos reconocidos capítulo 7	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas no financieras	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos no financieros	Resultado presupuestario	Remanente de tesorería	Deudores ej cerrados	Saldos de dudoso cobro
Madrid	1.559,7	23,6	4.619,5	3.538,5	5.618,3	4.698,8	769,1	406,2	1.217,4	768,4
Barcelona	399,7	20,9	2.285,3	2.172,5	2.500,2	2.458,9	206,9	411,0	651,6	507,6
Valencia	174,6	5,9	718,1	638,1	756,3	755,9	31,6	8,5	196,8	31,1
Zaragoza	120,4	25,2	678,3	612,4	709,1	695,1	50,7	3,4	100,1	49,3
Palma de Mallorca	34,3	5,2	429,2	342,8	433,8	360,7	26,5	35,3	128,7	42,2
Sevilla	28,8	2,2	686,3	651,1	748,9	748,1	54,4	4,4	283,6	145,8
Málaga	74,6	9,0	520,9	482,5	573,8	568,5	51,1	88,5	167,0	96,9
Murcia	-8,7	1,4	357,0	320,5	389,4	370,6	29,1	1,9	151,5	58,1
Las Palmas de G. Canar	13,8	2,7	281,1	263,1	335,3	316,6	57,2	88,6	172,7	134,0
Bilbao	53,5	3,3	437,0	402,9	460,0	446,6	26,7	43,7	23,7	27,8
Alicante/Alacant	40,6	2,1	243,3	218,1	258,8	257,9	14,4	10,1	42,1	47,6
Valladolid	54,7	1,7	232,4	210,0	245,5	245,0	17,2	16,5	25,6	10,5
Gijón/Xixón	14,8	0,1	209,0	188,1	217,0	208,8	9,6	9,3	14,1	6,9
Vigo	14,4	1,0	238,9	212,7	243,1	233,8	23,1	76,7	71,6	65,1
Córdoba	29,9	0,3	314,3	290,5	328,7	325,0	24,4	-14,3	74,9	48,9
Hospitalet de Llobregat	1,3	6,5	210,8	202,0	206,5	205,6	9,2	3,0	23,8	6,3
Coruña (A)	26,5	2,7	241,6	229,3	248,8	234,0	16,6	14,6	50,6	58,9
Vitoria-Gasteinz	1,6	5,4	335,7	321,4	338,0	338,0	10,6	10,1	30,1	10,2
Oviedo	40,1	1,8	223,4	196,9	225,3	202,4	11,5	19,7	13,9	15,2
Badalona	23,4	8,0	166,4	140,1	181,7	175,0	15,9	6,9	43,9	27,3
Terrassa	-8,0	0,9	157,8	143,9	164,9	162,4	11,1	1,7	23,0	19,1
Móstoles	4,5	1,1	156,1	137,6	175,3	149,8	21,9	3,7	62,9	40,0
<b>Suma</b>	<b>2.694,5</b>	<b>131,0</b>	<b>13.742,4</b>	<b>11.915,0</b>	<b>15.358,7</b>	<b>14.157,5</b>	<b>1.488,8</b>	<b>1.249,5</b>	<b>3.569,6</b>	<b>2.217,2</b>
<b>Ayuntamiento</b>	Ahorro/ Desahorro	Derechos reconocidos capítulo 7	Obligacione s reconocidas netas	Obligaciones reconocidas no financieras	Derechos reconocido s	Derechos reconocidos no financieros	Resultado presupuestario	Remanente de tesorería	Deudores ej cerrados	Cobertura deudores ej. Cerrados
Madrid	100%	2%	100%	77%	100%	84%	14%	7%	22%	63%
Barcelona	100%	5%	100%	95%	100%	98%	8%	16%	26%	78%
Valencia	100%	3%	100%	89%	100%	100%	4%	1%	26%	16%
Zaragoza	100%	21%	100%	90%	100%	98%	7%	0%	14%	49%
Palma de Mallorca	100%	15%	100%	80%	100%	83%	6%	8%	30%	33%
Sevilla	100%	8%	100%	95%	100%	100%	7%	1%	38%	51%
Málaga	100%	12%	100%	93%	100%	99%	9%	15%	29%	58%
Murcia	100%	-16%	100%	90%	100%	95%	7%	0%	39%	38%
Las Palmas de G. Canar	100%	20%	100%	94%	100%	94%	17%	26%	52%	78%
Bilbao	100%	6%	100%	92%	100%	97%	6%	10%	5%	117%
Alicante/Alacant	100%	5%	100%	90%	100%	100%	6%	4%	16%	113%
Valladolid	100%	3%	100%	90%	100%	100%	7%	7%	10%	41%
Gijón/Xixón	100%	1%	100%	90%	100%	96%	4%	4%	6%	49%
Vigo	100%	7%	100%	89%	100%	96%	10%	32%	29%	91%
Córdoba	100%	1%	100%	92%	100%	99%	7%	-4%	23%	65%
Hospitalet de Llobregat			100%	96%	100%	100%	4%	1%	12%	26%
Coruña (A)	100%	10%	100%	95%	100%	94%	7%	6%	20%	116%
Vitoria-Gasteinz			100%	96%	100%	100%	3%	3%	9%	34%
Oviedo	100%	4%	100%	88%	100%	90%	5%	9%	6%	109%
Badalona	100%	34%	100%	84%	100%	96%	9%	4%	24%	62%
Terrassa	100%	-11%	100%	91%	100%	98%	7%	1%	14%	83%
Móstoles	100%	24%	100%	88%	100%	85%	12%	2%	36%	64%
<b>Suma</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>	<b>92%</b>	<b>10%</b>	<b>8%</b>	<b>23%</b>	<b>62%</b>
<b>Promedio</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>22%</b>	<b>65%</b>

<b>CUADRO 2</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Fondos propios	Deuda total a corto y largo plazo	Activo-pasivo total	Ratio de endeudamiento	Ratio de fondos propios	Deuda neta	Ratio de deuda neta	Deuda neta sin deudores ejercicios cerrados	Ratio deuda neta corregida
Madrid	5.527,9	8.130,3	13.658,2	60%	40%	7.005,1	56%	7.454,1	59%
Barcelona	6.477,2	2.091,7	8.568,9	24%	76%	1.114,7	15%	1.258,7	17%
Valencia	1.069,1	1.192,2	2.261,3	53%	47%	883,2	45%	1.048,9	54%
Zaragoza	-259,2	1.173,8	914,6	128%	-28%	996,8	135%	1.047,6	142%
Palma de Mallorca	-18,6	520,1	501,5	104%	-4%	346,5	106%	433,0	132%
Sevilla	93,6	904,0	997,6	91%	9%	446,7	83%	584,5	108%
Málaga	447,3	743,7	1.191,0	62%	38%	486,2	52%	556,3	60%
Murcia	1.088,4	270,0	1.358,4	20%	80%	92,8	8%	186,2	16%
Las Palmas de G. Canaria	323,3	249,7	573,0	44%	56%	65,5	17%	104,2	27%
Bilbao	580,1	90,0	670,1	13%	87%	-12,8	-2%	-16,9	-3%
Alicante/Alacant	147,6	219,5	367,1	60%	40%	176,3	54%	170,8	53%
Valladolid	152,2	204,2	356,4	57%	43%	152,9	50%	168,0	55%
Gijón/Xixón	351,1	190,0	541,1	35%	65%	136,9	28%	144,1	30%
Vigo	343,0	98,3	441,3	22%	78%	-17,2	-5%	-10,7	-3%
Córdoba	617,9	379,0	996,9	38%	62%	273,7	31%	299,7	34%
Hospitalet de Llobregat	219,3	183,6	402,9	46%	54%	128,4	37%	145,9	42%
Coruña (A)	333,2	131,8	465,0	28%	72%	74,0	18%	65,7	16%
Vitoria-Gasteinz	807,1	213,3	1.020,4	21%	79%	114,2	12%	134,1	15%
Oviedo	178,6	153,3	331,9	46%	54%	106,5	37%	105,2	37%
Badalona	-6,9	166,4	159,5	104%	-4%	115,4	106%	132,0	122%
Terrassa	120,9	144,3	265,2	54%	46%	113,3	48%	117,2	50%
Móstoles	91,8	195,2	287,0	68%	32%	139,0	60%	161,9	70%
Suma	18.684,9	17.644,4	36.329,3	49%	51%	12.938,1	41%	14.290,5	45%
Promedio	849,3	802,0	1.651,3	54%	46%	588,1	45%	649,6	51%

<b>CUADRO 2</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería sin deudores ej. cerrados	Cobertura dudoso cobro deudores ej. Cerrados	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos no financieros	Ratio RP/DRN	Saldo no financiero		
Madrid	406,2	-42,8	63%	769,1	4.698,8	16%	1.160,3		
Barcelona	411,0	267,0	78%	206,9	2.458,9	8%	286,4		
Valencia	8,5	-157,2	16%	31,6	755,9	4%	117,8		
Zaragoza	3,4	-47,4	49%	50,7	695,1	7%	82,7		
Palma de Mallorca	35,3	-51,2	33%	26,5	360,7	7%	17,9		
Sevilla	4,4	-133,4	51%	54,4	748,1	7%	97,0		
Málaga	88,5	18,4	58%	51,1	568,5	9%	86,0		
Murcia	1,9	-91,5	38%	29,1	370,6	8%	50,1		
Las Palmas de G. Canaria	88,6	49,9	78%	57,2	316,6	18%	53,5		
Bilbao	43,7	47,8	117%	26,7	446,6	6%	43,7		
Alicante/Alacant	10,1	15,6	113%	14,4	257,9	6%	39,8		
Valladolid	16,5	1,4	41%	17,2	245,0	7%	35,0		
Gijón/Xixón	9,3	2,1	49%	9,6	208,8	5%	20,7		
Vigo	76,7	70,2	91%	23,1	233,8	10%	21,1		
Córdoba	-14,3	-40,3	65%	24,4	325,0	8%	34,5		
Hospitalet de Llobregat	3,0	-14,5	26%	9,2	205,6	4%	3,6		
Coruña (A)	14,6	22,9	116%	16,6	234,0	7%	4,7		
Vitoria-Gasteinz	10,1	-9,8	34%	10,6	338,0	3%	16,6		
Oviedo	19,7	21,0	109%	11,5	202,4	6%	5,5		
Badalona	6,9	-9,7	62%	15,9	175,0	9%	34,9		
Terrassa	1,7	-2,2	83%	11,1	162,4	7%	18,5		
Móstoles	3,7	-19,2	64%	21,9	149,8	15%	12,2		
Suma	1.249,5	-102,9	62%	1.488,8	14.157,5	11%	2.242,5		
Promedio	56,8	-4,7	65%	67,7	643,5	8%	101,9		

<b>CUADRO 3</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	24.524,9	11.805,4	12.719,5	0,0	1.125,2	25.650,1	17.519,8	0,0	17,2
Barcelona	15.253,7	7.490,6	7.763,1	0,0	977,0	16.230,7	14.139,0	10,7	25,0
Valencia	3.707,1	1.597,4	2.109,7	0,0	309,0	4.016,1	2.823,9	0,0	0,0
Zaragoza	1.936,0	1.192,0	744,0	0,0	177,0	2.113,0	939,2	0,0	0,0
Palma de Mallorca	883,8	468,9	414,9	0,0	173,6	1.057,4	537,3	0,0	1,2
Sevilla	1.838,9	197,7	1.641,2	0,0	457,3	2.296,2	1.392,2	0,0	0,4
Málaga	3.019,8	999,5	2.020,3	0,0	257,5	3.277,3	2.533,6	0,0	10,8
Murcia	1.779,7	596,5	1.183,2	0,0	177,2	1.956,9	1.686,9	0,0	0,0
Las Palmas de G. Canar	1.295,8	880,8	415,0	0,0	184,2	1.480,0	1.230,3	0,0	0,0
Bilbao	1.558,3	743,0	815,3	0,0	102,8	1.661,1	1.571,1	0,0	60,9
Alicante/Alacant	711,6	326,8	384,8	0,0	43,2	754,8	535,3	0,0	0,7
Valladolid	944,1	583,7	360,4	0,0	51,3	995,4	791,2	0,0	0,0
Gijón/Xixón	860,5	349,8	510,7	0,0	53,1	913,6	723,6	0,0	29,5
Vigo	724,5	359,7	364,8	0,0	115,5	840,0	741,7	0,0	0,0
Córdoba	1.267,7	52,1	1.215,6	0,0	105,3	1.373,0	994,0	0,0	0,0
Hospitalet de Llobregat	760,5	356,4	404,1	0,0	55,2	815,7	632,1	0,0	0,0
Coruña (A)	675,5	265,7	409,8	0,0	57,8	733,3	601,5	0,0	0,0
Vitoria-Gasteinz	1.019,5	86,1	933,4	0,0	99,1	1.118,6	905,3	0,0	0,0
Oviedo	844,3	559,2	285,1	0,0	46,8	891,1	737,8	0,0	0,0
Badalona	325,8	202,1	123,7	0,0	51,0	376,8	210,4	0,0	0,0
Terrassa	496,8	263,0	233,8	0,0	31,0	527,8	383,5	0,0	0,0
Móstoles	421,6	188,0	233,6	0,0	56,2	477,8	282,6	0,0	0,0
<b>Suma</b>	<b>64.850,4</b>	<b>29.564,4</b>	<b>35.286,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.706,3</b>	<b>69.556,7</b>	<b>51.912,3</b>	<b>10,7</b>	<b>145,7</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Inmovilizado</b>	<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>Otras partidas inmovilizado</b>	<b>Gastos a distribuir</b>	<b>Activo circulante</b>	<b>Total Activo</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>Patrimonio recibido en adscripción</b>	<b>Patrimonio recibido en cesión</b>
Madrid	96%	46%	50%	0%	4%	100%	68%	0%	0%
Barcelona	94%	46%	48%	0%	6%	100%	87%	0%	0%
Valencia	92%	40%	53%	0%	8%	100%	70%	0%	0%
Zaragoza	92%	56%	35%	0%	8%	100%	44%	0%	0%
Palma de Mallorca	84%	44%	39%	0%	16%	100%	51%	0%	0%
Sevilla	80%	9%	71%	0%	20%	100%	61%	0%	0%
Málaga	92%	30%	62%	0%	8%	100%	77%	0%	0%
Murcia	91%	30%	60%	0%	9%	100%	86%	0%	0%
Las Palmas de G. Canar	88%	60%	28%	0%	12%	100%	83%	0%	0%
Bilbao	94%	45%	49%	0%	6%	100%	95%	0%	4%
Alicante/Alacant	94%	43%	51%	0%	6%	100%	71%	0%	0%
Valladolid	95%	59%	36%	0%	5%	100%	79%	0%	0%
Gijón/Xixón	94%	38%	56%	0%	6%	100%	79%	0%	3%
Vigo	86%	43%	43%	0%	14%	100%	88%	0%	0%
Córdoba	92%	4%	89%	0%	8%	100%	72%	0%	0%
Hospitalet de Llobregat	93%	44%	50%	0%	7%	100%	77%	0%	0%
Coruña (A)	92%	36%	56%	0%	8%	100%	82%	0%	0%
Vitoria-Gasteinz	91%	8%	83%	0%	9%	100%	81%	0%	0%
Oviedo	95%	63%	32%	0%	5%	100%	83%	0%	0%
Badalona	86%	54%	33%	0%	14%	100%	56%	0%	0%
Terrassa	94%	50%	44%	0%	6%	100%	73%	0%	0%
Móstoles	88%	39%	49%	0%	12%	100%	59%	0%	0%
<b>Suma</b>	<b>93%</b>	<b>43%</b>	<b>51%</b>	<b>0%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>Promedio</b>	<b>91%</b>	<b>40%</b>	<b>51%</b>	<b>0%</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>74%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>

<b>CUADRO 3</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
Madrid	0,0	-881,0	0,0	18.383,6	0,0	6.401,2	1.729,1	25.650,1	84,0
Barcelona	0,0	-463,5	0,0	14.566,8	107,0	1.270,0	714,7	16.230,7	19,1
Valencia	0,0	-150,3	0,0	2.974,2	0,0	899,7	292,5	4.016,1	12,1
Zaragoza	0,0	0,0	0,0	939,2	0,0	886,3	287,5	2.113,0	6,4
Palma de Mallorca	0,0	-13,9	0,0	550,0	0,4	336,3	183,4	1.057,4	77,1
Sevilla	0,0	0,0	0,0	1.391,8	0,0	478,3	425,7	2.296,2	1.099,1
Málaga	0,0	-173,8	0,0	2.696,6	0,0	565,1	178,6	3.277,3	27,6
Murcia	0,0	0,0	0,0	1.686,9	0,0	161,3	108,7	1.956,9	2,0
Las Palmas de G. Canar	0,0	0,0	0,0	1.230,3	0,0	128,3	121,4	1.480,0	-2,9
Bilbao	0,0	-60,9	0,0	1.571,1	37,2	0,0	52,8	1.661,1	226,5
Alicante/Alacant	0,0	0,0	0,0	534,6	0,6	132,3	86,6	754,8	60,9
Valladolid	0,0	0,0	0,0	791,2	1,9	156,6	45,7	995,4	35,8
Gijón/Xixón	0,0	-8,9	0,0	703,0	0,0	139,2	50,8	913,6	13,5
Vigo	0,0	-12,0	0,0	753,7	0,0	50,7	47,6	840,0	27,0
Córdoba	0,0	0,0	0,0	994,0	0,0	276,2	102,8	1.373,0	224,4
Hospitalet de Llobregat	0,0	-31,7	0,0	663,8	0,0	119,5	64,1	815,7	0,0
Coruña (A)	0,0	-9,0	0,0	610,5	0,0	83,8	48,0	733,3	2,6
Vitoria-Gasteinz	0,0	-1,4	0,0	906,7	9,1	106,4	97,8	1.118,6	12,1
Oviedo	0,0	0,0	0,0	737,8	3,3	102,5	47,5	891,1	0,0
Badalona	0,0	0,0	0,0	210,4	0,0	115,9	50,5	376,8	15,2
Terrassa	0,0	0,0	0,0	383,5	0,0	104,1	40,2	527,8	-0,4
Móstoles	0,0	-2,8	0,0	285,4	0,0	124,5	70,7	477,8	2,8
<b>Suma</b>	<b>0,0</b>	<b>-1.809,2</b>	<b>0,0</b>	<b>53.565,1</b>	<b>159,5</b>	<b>12.638,2</b>	<b>4.846,7</b>	<b>69.556,7</b>	<b>1.944,9</b>
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreeedores a largo plazo	Acreeedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos
Madrid	0%	-3%	0%	72%	0%	25%	7%	100%	0%
Barcelona	0%	-3%	0%	90%	1%	8%	4%	100%	0%
Valencia	0%	-4%	0%	74%	0%	22%	7%	100%	0%
Zaragoza	0%	0%	0%	44%	0%	42%	14%	100%	0%
Palma de Mallorca	0%	-1%	0%	52%	0%	32%	17%	100%	7%
Sevilla	0%	0%	0%	61%	0%	21%	19%	100%	48%
Málaga	0%	-5%	0%	82%	0%	17%	5%	100%	1%
Murcia	0%	0%	0%	86%	0%	8%	6%	100%	0%
Las Palmas de G. Canar	0%	0%	0%	83%	0%	9%	8%	100%	0%
Bilbao	0%	-4%	0%	95%	2%	0%	3%	100%	14%
Alicante/Alacant	0%	0%	0%	71%	0%	18%	11%	100%	8%
Valladolid	0%	0%	0%	79%	0%	16%	5%	100%	4%
Gijón/Xixón	0%	-1%	0%	77%	0%	15%	6%	100%	1%
Vigo	0%	-1%	0%	90%	0%	6%	6%	100%	3%
Córdoba	0%	0%	0%	72%	0%	20%	7%	100%	16%
Hospitalet de Llobregat	0%	-4%	0%	81%	0%	15%	8%	100%	0%
Coruña (A)	0%	-1%	0%	83%	0%	11%	7%	100%	0%
Vitoria-Gasteinz	0%	0%	0%	81%	1%	10%	9%	100%	1%
Oviedo	0%	0%	0%	83%	0%	12%	5%	100%	0%
Badalona	0%	0%	0%	56%	0%	31%	13%	100%	4%
Terrassa	0%	0%	0%	73%	0%	20%	8%	100%	0%
Móstoles	0%	-1%	0%	60%	0%	26%	15%	100%	1%
<b>Suma</b>	<b>0%</b>	<b>-3%</b>	<b>0%</b>	<b>77%</b>	<b>0%</b>	<b>18%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>3%</b>
<b>Promedio</b>	<b>0%</b>	<b>-1%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>17%</b>	<b>9%</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>

<b>CUADRO 3</b>										
<b>Ayuntamiento</b>	Ahorro/ Desahorro	Derechos reconocidos capítulo 7	Obligaciones reconocidas netas	Obligaciones reconocidas no financieras	Derechos reconocidos	Derechos reconocidos no financieros	Resultado presupuestario	Remanente de tesorería	Deudores ej cerrados	Saldos de dudoso cobro
Madrid	1.559,7	23,6	4.619,5	3.538,5	5.618,3	4.698,8	769,1	406,2	1.217,4	768,4
Barcelona	399,7	20,9	2.285,3	2.172,5	2.500,2	2.458,9	206,9	411,0	651,6	507,6
Valencia	174,6	5,9	718,1	638,1	756,3	755,9	31,6	8,5	196,8	31,1
Zaragoza	120,4	25,2	678,3	612,4	709,1	695,1	50,7	3,4	100,1	49,3
Palma de Mallorca	34,3	5,2	429,2	342,8	433,8	360,7	26,5	35,3	128,7	42,2
Sevilla	28,8	2,2	686,3	651,1	748,9	748,1	54,4	4,4	283,6	145,8
Málaga	74,6	9,0	520,9	482,5	573,8	568,5	51,1	88,5	167,0	96,9
Murcia	-8,7	1,4	357,0	320,5	389,4	370,6	29,1	1,9	151,5	58,1
Las Palmas de G. Canar	13,8	2,7	281,1	263,1	335,3	316,6	57,2	88,6	172,7	134,0
Bilbao	53,5	3,3	437,0	402,9	460,0	446,6	26,7	43,7	23,7	27,8
Alicante/Alacant	40,6	2,1	243,3	218,1	258,8	257,9	14,4	10,1	42,1	47,6
Valladolid	54,7	1,7	232,4	210,0	245,5	245,0	17,2	16,5	25,6	10,5
Gijón/Xixón	14,8	0,1	209,0	188,1	217,0	208,8	9,6	9,3	14,1	6,9
Vigo	14,4	1,0	238,9	212,7	243,1	233,8	23,1	76,7	71,6	65,1
Córdoba	29,9	0,3	314,3	290,5	328,7	325,0	24,4	-14,3	74,9	48,9
Hospitalet de Llobregat	1,3	6,5	210,8	202,0	206,5	205,6	9,2	3,0	23,8	6,3
Coruña (A)	26,5	2,7	241,6	229,3	248,8	234,0	16,6	14,6	50,6	58,9
Vitoria-Gasteinz	1,6	5,4	335,7	321,4	338,0	338,0	10,6	10,1	30,1	10,2
Oviedo	40,1	1,8	223,4	196,9	225,3	202,4	11,5	19,7	13,9	15,2
Badalona	23,4	8,0	166,4	140,1	181,7	175,0	15,9	6,9	43,9	27,3
Terrassa	-8,0	0,9	157,8	143,9	164,9	162,4	11,1	1,7	23,0	19,1
Móstoles	4,5	1,1	156,1	137,6	175,3	149,8	21,9	3,7	62,9	40,0
<b>Suma</b>	<b>2.694,5</b>	<b>131,0</b>	<b>13.742,4</b>	<b>11.915,0</b>	<b>15.358,7</b>	<b>14.157,5</b>	<b>1.488,8</b>	<b>1.249,5</b>	<b>3.569,6</b>	<b>2.217,2</b>
<b>Ayuntamiento</b>	<b>Ahorro/ Desahorro</b>	<b>Derechos reconocidos capítulo 7</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>	<b>Obligaciones reconocidas no financieras</b>	<b>Derechos reconocido s</b>	<b>Derechos reconocidos no financieros</b>	<b>Resultado presupuestario</b>	<b>Remanente de tesorería</b>	<b>Deudores ej cerrados</b>	<b>Cobertura deudores ej. Cerrados</b>
Madrid	100%	2%	100%	77%	100%	84%	14%	7%	22%	63%
Barcelona	100%	5%	100%	95%	100%	98%	8%	16%	26%	78%
Valencia	100%	3%	100%	89%	100%	100%	4%	1%	26%	16%
Zaragoza	100%	21%	100%	90%	100%	98%	7%	0%	14%	49%
Palma de Mallorca	100%	15%	100%	80%	100%	83%	6%	8%	30%	33%
Sevilla	100%	8%	100%	95%	100%	100%	7%	1%	38%	51%
Málaga	100%	12%	100%	93%	100%	99%	9%	15%	29%	58%
Murcia	100%	-16%	100%	90%	100%	95%	7%	0%	39%	38%
Las Palmas de G. Canar	100%	20%	100%	94%	100%	94%	17%	26%	52%	78%
Bilbao	100%	6%	100%	92%	100%	97%	6%	10%	5%	117%
Alicante/Alacant	100%	5%	100%	90%	100%	100%	6%	4%	16%	113%
Valladolid	100%	3%	100%	90%	100%	100%	7%	7%	10%	41%
Gijón/Xixón	100%	1%	100%	90%	100%	96%	4%	4%	6%	49%
Vigo	100%	7%	100%	89%	100%	96%	10%	32%	29%	91%
Córdoba	100%	1%	100%	92%	100%	99%	7%	-4%	23%	65%
Hospitalet de Llobregat			100%	96%	100%	100%	4%	1%	12%	26%
Coruña (A)	100%	10%	100%	95%	100%	94%	7%	6%	20%	116%
Vitoria-Gasteinz			100%	96%	100%	100%	3%	3%	9%	34%
Oviedo	100%	4%	100%	88%	100%	90%	5%	9%	6%	109%
Badalona	100%	34%	100%	84%	100%	96%	9%	4%	24%	62%
Terrassa	100%	-11%	100%	91%	100%	98%	7%	1%	14%	83%
Móstoles	100%	24%	100%	88%	100%	85%	12%	2%	36%	64%
<b>Suma</b>	<b>100%</b>	<b>5%</b>	<b>100%</b>	<b>87%</b>	<b>100%</b>	<b>92%</b>	<b>10%</b>	<b>8%</b>	<b>23%</b>	<b>62%</b>
<b>Promedio</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>8%</b>	<b>7%</b>	<b>22%</b>	<b>65%</b>

<b>CUADRO 3</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Fondos propios	Deuda total a corto y largo plazo	Activo-pasivo total	Ratio de endeudamiento	Ratio de fondos propios	Deuda neta	Ratio de deuda neta	Deuda neta sin deudores ejercicios cerrados	Ratio deuda neta corregida
Madrid	17.519,8	8.130,3	25.650,1	32%	68%	7.005,1	29%	7.454,1	30%
Barcelona	14.139,0	2.091,7	16.230,7	13%	87%	1.114,7	7%	1.258,7	8%
Valencia	2.823,9	1.192,2	4.016,1	30%	70%	883,2	24%	1.048,9	28%
Zaragoza	939,2	1.173,8	2.113,0	56%	44%	996,8	51%	1.047,6	54%
Palma de Mallorca	537,3	520,1	1.057,4	49%	51%	346,5	39%	433,0	49%
Sevilla	1.392,2	904,0	2.296,2	39%	61%	446,7	24%	584,5	32%
Málaga	2.533,6	743,7	3.277,3	23%	77%	486,2	16%	556,3	18%
Murcia	1.686,9	270,0	1.956,9	14%	86%	92,8	5%	186,2	10%
Las Palmas de G. Canaria	1.230,3	249,7	1.480,0	17%	83%	65,5	5%	104,2	8%
Bilbao	1.571,1	90,0	1.661,1	5%	95%	-12,8	-1%	-16,9	-1%
Alicante/Alacant	535,3	219,5	754,8	29%	71%	176,3	25%	170,8	24%
Valladolid	791,2	204,2	995,4	21%	79%	152,9	16%	168,0	18%
Gijón/Xixón	723,6	190,0	913,6	21%	79%	136,9	16%	144,1	17%
Vigo	741,7	98,3	840,0	12%	88%	-17,2	-2%	-10,7	-1%
Córdoba	994,0	379,0	1.373,0	28%	72%	273,7	22%	299,7	24%
Hospitalet de Llobregat	632,1	183,6	815,7	23%	77%	128,4	17%	145,9	19%
Coruña (A)	601,5	131,8	733,3	18%	82%	74,0	11%	65,7	10%
Vitoria-Gasteinz	905,3	213,3	1.118,6	19%	81%	114,2	11%	134,1	13%
Oviedo	737,8	153,3	891,1	17%	83%	106,5	13%	105,2	12%
Badalona	210,4	166,4	376,8	44%	56%	115,4	35%	132,0	41%
Terrassa	383,5	144,3	527,8	27%	73%	113,3	23%	117,2	24%
Móstoles	282,6	195,2	477,8	41%	59%	139,0	33%	161,9	38%
Suma	51.912,3	17.644,4	69.556,7	25%	75%	12.938,1	20%	14.290,5	22%
Promedio	2.359,7	802,0	3.161,7	26%	74%	588,1	19%	649,6	22%

<b>CUADRO 3</b>									
<b>Ayuntamiento</b>	Remanente de tesorería	Remanente de tesorería sin deudores ej. cerrados	Cobertura dudoso cobro deudores ej. Cerrados	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos no financieros	Ratio RP/DRN	Saldo no financiero		
Madrid	406,2	-42,8	63%	769,1	4.698,8	16%	1.160,3		
Barcelona	411,0	267,0	78%	206,9	2.458,9	8%	286,4		
Valencia	8,5	-157,2	16%	31,6	755,9	4%	117,8		
Zaragoza	3,4	-47,4	49%	50,7	695,1	7%	82,7		
Palma de Mallorca	35,3	-51,2	33%	26,5	360,7	7%	17,9		
Sevilla	4,4	-133,4	51%	54,4	748,1	7%	97,0		
Málaga	88,5	18,4	58%	51,1	568,5	9%	86,0		
Murcia	1,9	-91,5	38%	29,1	370,6	8%	50,1		
Las Palmas de G. Canaria	88,6	49,9	78%	57,2	316,6	18%	53,5		
Bilbao	43,7	47,8	117%	26,7	446,6	6%	43,7		
Alicante/Alacant	10,1	15,6	113%	14,4	257,9	6%	39,8		
Valladolid	16,5	1,4	41%	17,2	245,0	7%	35,0		
Gijón/Xixón	9,3	2,1	49%	9,6	208,8	5%	20,7		
Vigo	76,7	70,2	91%	23,1	233,8	10%	21,1		
Córdoba	-14,3	-40,3	65%	24,4	325,0	8%	34,5		
Hospitalet de Llobregat	3,0	-14,5	26%	9,2	205,6	4%	3,6		
Coruña (A)	14,6	22,9	116%	16,6	234,0	7%	4,7		
Vitoria-Gasteinz	10,1	-9,8	34%	10,6	338,0	3%	16,6		
Oviedo	19,7	21,0	109%	11,5	202,4	6%	5,5		
Badalona	6,9	-9,7	62%	15,9	175,0	9%	34,9		
Terrassa	1,7	-2,2	83%	11,1	162,4	7%	18,5		
Móstoles	3,7	-19,2	64%	21,9	149,8	15%	12,2		
Suma	1.249,5	-102,9	62%	1.488,8	14.157,5	11%	2.242,5		
Promedio	56,8	-4,7	65%	67,7	643,5	8%	101,9		



<b>CUADRO 3</b>									
		Variación activos respecto Cuadro 1	Variación activos respecto Cuadro 2		Variación fondos propios respecto Cuadro 1	Variación fondos propios respecto Cuadro 2			
<b>Ayuntamiento</b>									
Madrid		62%	88%		126%	217%			
Barcelona		89%	89%		118%	118%			
Valencia		12%	78%		18%	164%			
Zaragoza		0%	131%		1%	-462%			
Palma de Mallorca		26%	111%		68%	-2989%			
Sevilla		92%	130%		378%	1387%			
Málaga		54%	175%		83%	466%			
Murcia		44%	44%		55%	55%			
Las Palmas de G. Canaria		12%	158%		14%	281%			
Bilbao		18%	148%		19%	171%			
Alicante/Alacant		9%	106%		13%	263%			
Valladolid		107%	179%		187%	420%			
Gijón/Xixón		64%	69%		98%	106%			
Vigo		30%	90%		36%	116%			
Córdoba		34%	38%		53%	61%			
Hospitalet de Llobregat		75%	102%		123%	188%			
Coruña (A)		0%	58%		0%	81%			
Vitoria-Gasteinz		2%	10%		2%	12%			
Oviedo		111%	168%		174%	313%			
Badalona		43%	136%		116%	-3149%			
Terrassa		0%	99%		0%	217%			
Móstoles		1%	66%		1%	208%			
Suma		52%	91%		84%	178%			
Promedio		40%	103%		77%	NA			

CUADRO 4 (DATOS 2015)									
	Activo no corriente	Inversiones destinadas al uso general	Otras partidas inmovilizado	Gastos a distribuir	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio neto	Subvenciones recibidas pendientes	Patrimonio recibido en cesión
<b>Ayuntamiento</b>									
Madrid	24.648,3	0,0	24.648,3	0,0	1.201,0	25.849,3	20.136,9	277,7	0,0
Barcelona	12.359,9	0,0	12.359,9	0,0	987,6	13.347,5	10.886,8	591,9	0,0
Valencia	3.905,4	0,0	3.905,4	0,0	266,2	4.171,6	3.232,9	1,3	0,0
Zaragoza	1.968,7	0,0	1.968,7	0,0	217,0	2.185,7	1.055,0	6,7	0,0
Palma de Mallorca	820,9	0,0	820,9	0,0	205,5	1.026,4	476,7	4,8	0,0
Sevilla	945,9	0,0	945,9	0,0	384,4	1.330,3	504,2	27,9	0,0
Málaga	2.291,4	0,0	2.291,4	0,0	209,0	2.500,4	1.867,0	35,8	0,0
Murcia	1.250,6	0,0	1.250,6	0,0	169,2	1.419,8	1.205,8	0,0	0,0
Las Palmas de G. Canaria	1.310,7	0,0	1.310,7	0,0	196,1	1.506,8	1.378,4	0,0	0,0
Bilbao (sin transición)	1.410,6	0,0	1.410,6	0,0	130,0	1.540,6	1.462,0	0,0	0,0
Alicante/Alacant	673,3	0,0	673,3	0,0	61,4	734,7	540,3	2,8	0,0
Valladolid	663,9	0,0	663,9	0,0	76,3	740,2	559,6	1,8	0,0
Gijón/Xixon	839,9	0,0	839,9	0,0	94,7	934,6	762,1	32,4	0,0
Vigo	537,3	0,0	537,3	0,0	106,8	644,1	585,0	0,0	0,0
Córdoba	994,4	0,0	994,4	0,0	146,3	1.140,7	808,0	3,2	0,0
Hospitalet de Llobregat	471,5	0,0	471,5	0,0	44,5	516,0	352,4	7,8	0,0
Coruña (A)	730,7	0,0	730,7	0,0	57,7	788,4	639,1	0,2	0,0
Vitoria-Gastein (sin trans.)	1.025,6	0,0	1.025,6	0,0	91,2	1.116,8	921,9	0,0	0,0
Oviedo	746,2	0,0	746,2	0,0	59,9	806,1	708,2	0,7	0,0
Badalona	210,4	0,0	210,4	0,0	57,7	268,1	140,5	50,4	0,0
Terrassa	485,4	0,0	485,4	0,0	46,0	531,4	408,9	5,2	0,0
Móstoles	432,0	0,0	432,0	0,0	68,2	500,2	312,0	0,0	0,0
<b>Suma</b>	<b>58.723,0</b>	<b>0,0</b>	<b>58.723,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.876,7</b>	<b>63.599,7</b>	<b>48.943,7</b>	<b>1.050,6</b>	<b>0,0</b>
	Inmovilizado	Inversiones destinadas al uso general	Otras partidas inmovilizado	Gastos a distribuir	Activo circulante	Total Activo	Fondos propios	Patrimonio recibido en adscripción	Patrimonio recibido en cesión
<b>Ayuntamiento</b>									
Madrid	95%	0%	95%	0%	5%	100%	78%	1%	0%
Barcelona	93%	0%	93%	0%	7%	100%	82%	4%	0%
Valencia	94%	0%	94%	0%	6%	100%	77%	0%	0%
Zaragoza	90%	0%	90%	0%	10%	100%	48%	0%	0%
Palma de Mallorca	80%	0%	80%	0%	20%	100%	46%	0%	0%
Sevilla	71%	0%	71%	0%	29%	100%	38%	2%	0%
Málaga	92%	0%	92%	0%	8%	100%	75%	1%	0%
Murcia	88%	0%	88%	0%	12%	100%	85%	0%	0%
Las Palmas de G. Canaria	87%	0%	87%	0%	13%	100%	91%	0%	0%
Bilbao	92%	0%	92%	0%	8%	100%	95%	0%	0%
Alicante/Alacant	92%	0%	92%	0%	8%	100%	74%	0%	0%
Valladolid	90%	0%	90%	0%	10%	100%	76%	0%	0%
Gijón/Xixon	90%	0%	90%	0%	10%	100%	82%	3%	0%
Vigo	83%	0%	83%	0%	17%	100%	91%	0%	0%
Córdoba	87%	0%	87%	0%	13%	100%	71%	0%	0%
Hospitalet de Llobregat	91%	0%	91%	0%	9%	100%	68%	2%	0%
Coruña (A)	93%	0%	93%	0%	7%	100%	81%	0%	0%
Vitoria-Gasteinz	92%	0%	92%	0%	8%	100%	83%	0%	0%
Oviedo	93%	0%	93%	0%	7%	100%	88%	0%	0%
Badalona	78%	0%	78%	0%	22%	100%	52%	19%	0%
Terrassa	91%	0%	91%	0%	9%	100%	77%	1%	0%
Móstoles	86%	0%	86%	0%	14%	100%	62%	0%	0%
<b>Suma</b>	<b>92%</b>	<b>0%</b>	<b>92%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>77%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>
<b>Promedio</b>	<b>89%</b>	<b>0%</b>	<b>89%</b>	<b>0%</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>74%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>

<b>CUADRO 4 (DATOS 2015)</b>										
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Resto pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total Pasivo		Ahorro/ Desahorro
Madrid	0,0	0,0	0,0	19.859,2	0,0	4.476,9	1.235,5	25.849,3		1.249,5
Barcelona	0,0	0,0	0,0	10.294,9	45,3	1.385,9	1.029,5	13.347,5		315,3
Valencia	0,0	0,0	0,0	3.231,6	0,0	751,9	186,8	4.171,6		177,2
Zaragoza	0,0	0,0	0,0	1.048,3	0,0	846,9	283,8	2.185,7		59,3
Palma de Mallorca	0,0	0,0	0,0	471,9	8,7	300,4	240,6	1.026,4		-15,0
Sevilla	0,0	0,0	0,0	476,3	0,0	411,4	414,7	1.330,3		31,2
Málaga	0,0	0,0	0,0	1.831,2	0,0	469,4	164,0	2.500,4		38,9
Murcia	0,0	0,0	0,0	1.205,8	2,7	134,9	76,4	1.419,8		38,0
Las Palmas de G. Canaria	0,0	0,0	0,0	1.378,4	0,0	71,4	57,0	1.506,8		71,6
Bilbao (sin transición)	0,0	0,0	0,0	1.462,0	6,4	0,0	72,2	1.540,6		60,3
Alicante/Alacant	0,0	0,0	0,0	537,5	15,0	109,6	69,8	734,7		25,7
Valladolid	0,0	0,0	0,0	557,8	0,5	135,8	44,3	740,2		21,7
Gijón/Xixon	0,0	0,0	0,0	729,7	3,0	114,6	54,9	934,6		30,3
Vigo	0,0	0,0	0,0	585,0	0,0	20,7	38,4	644,1		29,8
Córdoba	0,0	0,0	0,0	804,8	0,0	231,1	101,6	1.140,7		-50,4
Hospitalet de Llobregat	0,0	0,0	0,0	344,6	0,0	107,5	56,1	516,0		10,9
Coruña (A)	0,0	0,0	0,0	638,9	0,0	89,3	60,0	788,4		16,8
Vitoria-Gastein (sin trans.)	0,0	0,0	0,0	921,9	0,0	91,7	103,2	1.116,8		24,3
Oviedo	0,0	0,0	0,0	707,5	0,0	54,8	43,1	806,1		37,9
Badalona	0,0	0,0	0,0	90,1	0,0	72,8	54,8	268,1		24,3
Terrassa	0,0	0,0	0,0	403,7	0,0	84,9	37,6	531,4		5,1
Móstoles	0,0	0,0	0,0	312,0	0,0	102,1	86,1	500,2		14,0
<b>Suma</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>47.893,1</b>	<b>81,6</b>	<b>10.064,0</b>	<b>4.510,4</b>	<b>63.599,7</b>		<b>2.216,7</b>
<b>Ayuntamiento</b>	Patrimonio entregado en adscripción	Patrimonio entregado en cesión	Patrimonio entregado al uso general	Resto partidas fondos propios	Provisiones para riesgos y gastos	Acreedores a largo plazo	Acreedores a corto plazo	Total Pasivo	Fondos propios organismos	Ahorro/ Desahorro
Madrid	0%	0%	0%	77%	0%	17%	5%	100%	0%	100%
Barcelona	0%	0%	0%	77%	0%	10%	8%	100%	0%	100%
Valencia	0%	0%	0%	77%	0%	18%	4%	100%	0%	100%
Zaragoza	0%	0%	0%	48%	0%	39%	13%	100%	0%	100%
Palma de Mallorca	0%	0%	0%	46%	1%	29%	23%	100%	0%	100%
Sevilla	0%	0%	0%	36%	0%	31%	31%	100%	0%	100%
Málaga	0%	0%	0%	73%	0%	19%	7%	100%	0%	100%
Murcia	0%	0%	0%	85%	0%	10%	5%	100%	0%	100%
Las Palmas de G. Canaria	0%	0%	0%	91%	0%	5%	4%	100%	0%	100%
Bilbao	0%	0%	0%	95%	0%	0%	5%	100%	0%	100%
Alicante/Alacant	0%	0%	0%	73%	2%	15%	10%	100%	0%	100%
Valladolid	0%	0%	0%	75%	0%	18%	6%	100%	0%	100%
Gijón/Xixon	0%	0%	0%	78%	0%	12%	6%	100%	0%	100%
Vigo	0%	0%	0%	91%	0%	3%	6%	100%	0%	100%
Córdoba	0%	0%	0%	71%	0%	20%	9%	100%	0%	100%
Hospitalet de Llobregat	0%	0%	0%	67%	0%	21%	11%	100%	0%	100%
Coruña (A)	0%	0%	0%	81%	0%	11%	8%	100%	0%	100%
Vitoria-Gasteinz	0%	0%	0%	83%	0%	8%	9%	100%	0%	100%
Oviedo	0%	0%	0%	88%	0%	7%	5%	100%	0%	100%
Badalona	0%	0%	0%	34%	0%	27%	20%	100%	0%	100%
Terrassa	0%	0%	0%	76%	0%	16%	7%	100%	0%	100%
Móstoles	0%	0%	0%	62%	0%	20%	17%	100%	0%	100%
<b>Suma</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>75%</b>	<b>0%</b>	<b>16%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>
<b>Promedio</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>72%</b>	<b>0%</b>	<b>16%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>110%</b>

<b>CUADRO 4 (DATOS 2015)</b>							
<b>Ayuntamiento</b>	Fondos propios	Daua total a corto y largo plazo	Activo-pasivo total	Ratio de endeudamiento	Ratio de fondos propios	Deuda neta	Ratio de deuda neta
<b>Madrid</b>	20.136,9	5.712,4	25.849,3	<b>22%</b>	<b>78%</b>	4.511,4	<b>18%</b>
<b>Barcelona</b>	10.886,8	2.460,7	13.347,5	<b>18%</b>	<b>82%</b>	1.473,1	<b>12%</b>
<b>Valencia</b>	3.232,9	938,7	4.171,6	<b>23%</b>	<b>77%</b>	672,5	<b>17%</b>
<b>Zaragoza</b>	1.055,0	1.130,7	2.185,7	<b>52%</b>	<b>48%</b>	913,7	<b>46%</b>
<b>Palma de Mallorca</b>	476,7	549,7	1.026,4	<b>54%</b>	<b>46%</b>	344,2	<b>42%</b>
<b>Sevilla</b>	504,2	826,1	1.330,3	<b>62%</b>	<b>38%</b>	441,7	<b>47%</b>
<b>Málaga</b>	1.867,0	633,4	2.500,4	<b>25%</b>	<b>75%</b>	424,4	<b>19%</b>
<b>Murcia</b>	1.205,8	214,0	1.419,8	<b>15%</b>	<b>85%</b>	44,8	<b>4%</b>
<b>Las Palmas de G. Canaria</b>	1.378,4	128,4	1.506,8	<b>9%</b>	<b>91%</b>	-67,7	<b>-5%</b>
<b>Bilbao</b>	1.462,0	78,6	1.540,6	<b>5%</b>	<b>95%</b>	-51,4	<b>-4%</b>
<b>Alicante/Alacant</b>	540,3	194,4	734,7	<b>26%</b>	<b>74%</b>	133,0	<b>20%</b>
<b>Valladolid</b>	559,6	180,6	740,2	<b>24%</b>	<b>76%</b>	104,3	<b>16%</b>
<b>Gijon/Xixon</b>	762,1	172,5	934,6	<b>18%</b>	<b>82%</b>	77,8	<b>9%</b>
<b>Vigo</b>	585,0	59,1	644,1	<b>9%</b>	<b>91%</b>	-47,7	<b>-9%</b>
<b>Cordoba</b>	808,0	332,7	1.140,7	<b>29%</b>	<b>71%</b>	186,4	<b>19%</b>
<b>Hospitalet de Llobregat</b>	352,4	163,6	516,0	<b>32%</b>	<b>68%</b>	119,1	<b>25%</b>
<b>Coruña (A)</b>	639,1	149,3	788,4	<b>19%</b>	<b>81%</b>	91,6	<b>13%</b>
<b>Vitoria-Gasteinz</b>	921,9	194,9	1.116,8	<b>17%</b>	<b>83%</b>	103,7	<b>10%</b>
<b>Oviedo</b>	708,2	97,9	806,1	<b>12%</b>	<b>88%</b>	38,0	<b>5%</b>
<b>Badalona</b>	140,5	127,6	268,1	<b>48%</b>	<b>52%</b>	69,9	<b>33%</b>
<b>Terrassa</b>	408,9	122,5	531,4	<b>23%</b>	<b>77%</b>	76,5	<b>16%</b>
<b>Móstoles</b>	312,0	188,2	500,2	<b>38%</b>	<b>62%</b>	120,0	<b>28%</b>
<b>Suma</b>	48.943,7	14.656,0	63.599,7	<b>23%</b>	<b>77%</b>	9.779,3	<b>17%</b>
<b>Promedio</b>	2.224,7	666,2	2.890,9	<b>26%</b>	<b>74%</b>	444,5	<b>17%</b>

<b>CUADRO 4 (DATOS 2015)</b>						
<b>Ayuntamiento</b>	Variación activos respecto Cuadro 1	Variación activos respecto Cuadro 2	Variación activos respecto Cuadro 3	Variación fondos propios respecto Cuadro 1	Variación fondos propios respecto Cuadro 2	Variación fondos propios respecto Cuadro 3
<b>Madrid</b>	63%	89%	1%	160%	264%	15%
<b>Barcelona</b>	56%	56%	-18%	68%	68%	-23%
<b>Valencia</b>	16%	84%	4%	35%	202%	14%
<b>Zaragoza</b>	4%	139%	3%	13%	-507%	12%
<b>Palma de Mallorca</b>	22%	105%	-3%	49%	-2663%	-11%
<b>Sevilla</b>	11%	33%	-42%	73%	439%	-64%
<b>Málaga</b>	18%	110%	-24%	35%	317%	-26%
<b>Murcia</b>	5%	5%	-27%	11%	11%	-29%
<b>Las Palmas de G. Cana</b>	14%	163%	2%	28%	326%	12%
<b>Bilbao</b>	9%	130%	-7%	10%	152%	-7%
<b>Alicante/Alacant</b>	6%	100%	-3%	14%	266%	1%
<b>Valladolid</b>	54%	108%	-26%	103%	268%	-29%
<b>Gijon/Xixon</b>	68%	73%	2%	108%	117%	5%
<b>Vigo</b>	0%	46%	-23%	7%	71%	-21%
<b>Cordoba</b>	11%	14%	-17%	25%	31%	-19%
<b>Hospitalet de Llobrega</b>	11%	28%	-37%	25%	61%	-44%
<b>Coruña (A)</b>	8%	70%	8%	7%	92%	6%
<b>Vitoria-Gasteinz</b>	2%	9%	0%	4%	14%	2%
<b>Oviedo</b>	91%	143%	-10%	163%	297%	-4%
<b>Badalona</b>	2%	68%	-29%	45%	-2136%	-33%
<b>Terrassa</b>	1%	100%	1%	7%	238%	7%
<b>Móstoles</b>	5%	74%	5%	12%	240%	10%
<b>Suma</b>	39%	75%	-9%	74%	162%	-6%
<b>Promedio</b>	22%	79%	-11%	45%	NA	-10%